

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4266
Licitaciones	_____	4271
Varios	_____	4280
Transferencias	_____	4288
Convocatorias	_____	4289
Sociedades	_____	4291

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4296
Varios	_____	4297
Sucesiones	_____	4306

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4311
Resoluciones	_____	4312



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 580

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 56, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Viamonte, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 165;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 165 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de General Viamonte, representada por su Intendente Municipal Juan Carlos BARTOLETTI, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Viamonte, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de General Viamonte, representada en este acto por el Intendente Municipal, Juan Carlos BARTOLETTI, con domicilio en Mitre y Belgrano de Los Toldos, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: KAP 923, KAP 921, KAP 922, KAP 892, KAP 893, KAP 891, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 7/7/2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de julio de 2011.

Juan Carlos Bartoletti
Intendente de Gral. Viamonte

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 5.046

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 583

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 66, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 174;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda a los contratos;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 174, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de La Plata, representada por el Intendente Municipal Doctor Oscar Pablo BRUERA, por el cual la comuna cede a esta Jurisdicción veinte (20) camionetas y veinte (20) automóviles, que le correspondían conforme el citado convenio, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de La Plata, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de La Plata, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Oscar Pablo Bruera, con domicilio legal en calle 12 e/ 51 y 53, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de veinte (20) automóviles y veinte (20) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: JZR833, JZR834, JZR835, JZR836, JZR837, JZR840, JZR844, JZR845, JZR846, JZR847, JZR854, JZR856, JZR857, JZR858, JZR867, JZR869, JZR870, JZR871, JZR872, JZR876, JZR877, JZR878, JZR879, KAP790, KAP791, KAP792, KAP793, KAP794, KAP795, KAP798, KAP799, KAP800, KAP801, KAP802, KAP808, KAP809, KAP810, KAP811, KAP832 y KAP833, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 1 de junio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, al 1° día del mes de junio de 2011.

Oscar Pablo Bruera **Ricardo Casal**
Intendente de La Plata Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 5.047

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 584

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 90, a través del cual se gestiona la aprobación de tres Contratos de Comodato suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría, y

CONSIDERANDO:

Que los aludidos Contratos de Comodato se celebraron en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 194;

Que a través de dichos instrumentos la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que los señalados contratos tienen por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda a los contratos;

Que el plazo de vigencia de los Contratos de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia de los Comodatos indicados precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar los referidos contratos y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los tres Contratos de Comodato, celebrados en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 194, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Olavarría, representada por su Intendente Municipal doctor José María ESEVERRI, por los cuales la comuna cede a esta Jurisdicción siete (7) camionetas, cinco (5) automóviles, un (1) automóvil respectivamente, que le correspondían conforme el citado convenio, cuyos textos como Anexos I, II y III pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia de los contratos cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta de los Contratos de Comodato que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Olavarría, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Olavarría, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor José María ESEVERRI, con domicilio legal en la calle Rivadavia y San Martín, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de siete (7) camionetas marca Ford, modelo RANGER XL PLUS CD 4X2 NAFTA 2.3L que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: JYR 739; JYR 740; JYR 741; JYR 742; JYR 743; JYR 744; JYR 745, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día de la efectiva recepción por parte del comodatario, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de diciembre de 2011.

José María Ezeverri **Ricardo Casal**
Intendente de Olavarría Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Olavarría, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor José María ESEVERRI, con domicilio legal en la calle Rivadavia y San Martín, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de cinco (5) automóviles marca Volkswagen, modelo VOYAGE 1.6 CONFORTLINE que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: KHG 090; KHG 091; KHG 092; KHG 093; KHG 094, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día de la efectiva recepción por parte del comodatario, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de mayo de 2011.

José María Ezeverri **Ricardo Casal**
Intendente de Olavarría Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Olavarría, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor José María ESEVERRI, con domicilio legal en la calle Rivadavia y San Martín, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de un (1) automóvil marca Volkswagen, modelo VOYAGE 1.6 CONFORTLINE que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrado bajo el siguiente dominio: KSF 540; comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día de la efectiva recepción por parte del comodatario, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de agosto de 2011.

José María Ezeverri **Ricardo Casal**
Intendente de Olavarría Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 5.048

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 585

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 94, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 111;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 111 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Pergamino, representada por su Intendente Municipal Doctor Héctor María GUTIÉRREZ, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Pergamino, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Pergamino, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Héctor María GUTIÉRREZ, con domicilio legal en la calle Florida N° 629,

en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de cuatro (4) automóviles y ocho (8) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrado bajo los siguientes dominios: JXD240, JXD 241, JXD 242, JXD 243, JXD 244, JXD 245, JXD 246, JXD 247, JXD 248, JXD 249, JXD 250, JXD 251, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día que se encuentren totalmente equipadas para ser utilizadas como patrulleros (blindaje, ploteo y comunicaciones) 16 de mayo de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de mayo de 2011.

Héctor María Gutiérrez
Intendente de Pergamino

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 5.049

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 586**

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 100, a través del cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Comodato suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Punta Indio, y

CONSIDERANDO:

Que los aludidos Contratos de Comodato se celebraron en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 108;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia de los Contratos de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia de los Comodatos indicados precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar los referidos contratos y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los dos Contratos de Comodato celebrados en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 108 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad

de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Punta Indio, representada por su ex Intendente Municipal Héctor Daniel EQUIZA, cuyos textos como Anexos I y II pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia de los contratos cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta de los Contratos de Comodato que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Punta Indio, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Intendente Municipal Héctor Daniel EQUIZA, con domicilio legal en calle 30 entre 25 y 27 N° 1336, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de una (1) camioneta que cuenta con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrada bajo el siguiente dominio: JVS 239 (Motor BJ39785 y chasis 8AFDR12A6BJ397805), comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 9 de mayo de 2.011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 9 días del mes de mayo de 2011.

Héctor Daniel Equiza
Intendente de Punta Indio

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Intendente Municipal Héctor Daniel EQUIZA, con domicilio legal en calle 30 entre 25 y 27 N° 1336, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de un (1) automóvil y de una (1) camioneta que cuenta con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrada bajo el siguiente dominio:

KBK 137 (Motor CFZ073973 y chasis 9BWDB05U5BT147011): AUTO VOLKSWAGEN VOYAGE

KDA 720 (Motor BJ397796 y chasis 8AFDR12A9BJ397796): CAMIONETA FORD RANGER, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 20 de julio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de julio de 2011.

Héctor Daniel Equiza
Intendente de Punta Indio

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 5.050

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 587

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 98, a través del cual se gestiona la aprobación de dos Contratos de Comodato suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Presidente Perón, y

CONSIDERANDO:

Que los aludidos Contratos de Comodato se celebraron en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 197;

Que a través de dichos instrumentos la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que los señalados contratos tienen por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda a los contratos;

Que el plazo de vigencia de ambos Contratos de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia de los Comodatos indicados precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar los referidos contratos y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los dos Contratos de Comodato, celebrados en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 197, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Presidente Perón, representada por su Intendente Municipal Alfonso Aníbal REGUEIRO, por los cuales la comuna cede a esta Jurisdicción cinco (5) camionetas y tres (3) automóviles respectivamente, cuyos textos como Anexos I y II pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia de los contratos cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta de los Contratos de Comodato que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Presidente Perón, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Presidente Perón, representada en este acto por el Intendente Municipal Alfonso Aníbal REGUEIRO, con domicilio legal en avenida Crisólogo Larralde N° 241, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de cinco (5) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominio: KME 456 – KME 457 – KME 458 – KME 459 – KME 460, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 7 octubre 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de octubre de 2011.

Alfonso Aníbal Regueiro
Intendente de Presidente Perón

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Presidente Perón, representada en este acto por el Intendente Municipal Alfonso Aníbal REGUEIRO, con domicilio legal en avenida Crisólogo Sarralde N° 241, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de TRES (3) Autos VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 SEDAN que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: KRI 022 – KRI 031 – KRI 032, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 29 de diciembre de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre de 2011.

Alfonso Aníbal Regueiro
Intendente de Presidente Perón

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 5.044

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 590**

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 133, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villarino, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 227 y su Addenda N° 268;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 227 y su Addenda N° 268, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Villarino, representada por la Intendente Municipal Doctora Patricia A. COBELLO, por los cuales la comuna cede a esta Jurisdicción seis (6) automóviles, que le correspondían conforme el citado convenio, cuyo texto como Anexo Único pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Villarino, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Villarino, representada en este acto por su Intendente Municipal, Dra. Patricia Anabela COBELLO, con domicilio legal en la calle Moreno 41 de Médanos, en calidad de propietaria de los vehículos Volkswagen, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de seis (6) vehículos (automotores) que cuentan con las características, a saber:

- Sedan marca Volkswagen Modelo Voyage 1.6 Año 2012 Dominio N° KXX 377
 - Sedan marca Volkswagen Modelo Voyage 1.6 Año 2012 Dominio N° KXX 378
 - Sedan marca Volkswagen Modelo Voyage 1.6 Año 2012 Dominio N° KXX 379
 - Sedan marca Volkswagen Modelo Voyage 1.6 Año 2012 Dominio N° KXX 380
 - Sedan marca Volkswagen Modelo Voyage 1.6 Año 2012 Dominio N° KXX 381
 - Sedan marca Volkswagen Modelo Voyage 1.6 Año 2012 Dominio N° KXX 382.
- Comprometiéndose el COMODATARIO, a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de CINCO AÑOS seguidos y consecutivos, contando a partir del día 19/3/2012, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de marzo de 2012.

Patricia A. Cobello **Ricardo Casal**
Intendente de Villarino Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 5.045

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**Licitación Pública N° 1/12
Segundo Llamado**

POR 15 DÍAS - Objeto: "Obra Pública: "Construcción de Taller de Informática y Remodelación Rosa de los Vientos. Segundo Llamado"

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352. Bernal. Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros. De la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352. Bernal. Partido de Quilmes. Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial \$ 394.081,50 (pesos trescientos noventa y cuatro mil ochenta y uno con 50/100)

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 11/07/12 a las 12:00 hs.

Expediente 827-0333/12

C.C. 4.643 / may. 17 v. jun. 7

**ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL**

Licitación Pública N° 3/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 3/12 Ley de Obras Públicas N° 13.064
Obra: "Refacción y adecuación de edificio para Jardín Maternal, Sitio de Ejecución: Base Aeronaval Punta Indio.

Lugar donde pueden Consultarse/Adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055 2° P. Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de Apertura. Valor del Pliego \$ 4.123,93. Importe de Garantía \$ 8.248,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055 2° P. Of. 162 Capital Federal, hasta el día y hora del Acto de Apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° P. Of. 162 Capital Federal, día 19 de julio de 2012, a 10,00 hs.

C.C. 4.928 / may. 23 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 2/12
Fe de Errata**

POR 5 DÍAS - Salió Publicado: Obra: "Fresado Corrector, Bacheo y Microaglomerado Asfáltico en Frío en la R.P. N° 74 y Señalamiento EN R.P. N° 29 y R.N. N° 226, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho y Tandil".

Debe Decir: "Fresado Corrector, Bacheo y Microaglomerado Asfáltico en Frío y Señalización en la R.P. N° 74 - Tramo: R.P. N° 29 - R.N. N° 226, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho y Tandil".

C.C. 5.039 / may. 24 v. may. 31

**Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Licitación Pública N° 137/12 Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-11546/08 (III cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 613/12 para la Licitación Pública N° 137/12 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación edilicia (trabajos de obra generales y de instalaciones complementarias) del inmueble sito en la calle Urquiza N° 4968 de la localidad de Caseros, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, sede del Juzgado Federal del asiento, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres (\$ 9.553.773).

Valor del Pliego: Pesos novecientos cincuenta (\$ 950).

Importe de la Garantía: Pesos noventa y cinco mil quinientos treinta y siete con setenta y tres centavos (\$ 95.537,73).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 26/06/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio Web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 28/06/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Dirección General de Infraestructura Judicial (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, (4379-1738), la visita y constancia correspondiente firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 03/07/12 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.; la versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 12 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.024 / may. 24 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 26/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 26/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su adquisición y/o locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias varias de la Procuración General.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-978/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 5.093 / may. 28 v. may. 30

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 28/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 28/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de la Oficina Sistema de Sostén de la Procuración General.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, el día 15 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-892/12.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 5.094 / may. 28 v. may. 30

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 29/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 29/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público Fiscal, Unidad Funcional de Investigación Temática de Estupefacientes, Oficina de Resolución Alternativa de Conflicto, Centro de Asistencia a la Víctima del Delito del Departamento Judicial La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1716/11

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 5.095 / may. 28 v. may. 30

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 30/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos complementarios, Plazas Gral. San Martín, Miguel de Güemes en Ciudad Evita.

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 479 (son pesos cuatrocientos setenta y nueve).

Expediente N° 02620/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.099 / may. 28 v. jun. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3935 Dígito 7 Año 2012 Cuerpo 1

Objeto: "Adquisición de Medicamentos con Destino Secretaría de Salud"

Apertura: 21 de junio de 2012 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.738.702,60.

Valor Pliego: \$3.893,70.

Venta del pliego: Hasta el 14 de junio de 2012 Consulta del pliego: Hasta el 14 de Junio de 2012

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 19 de junio de 2012 Mediante Póliza hasta el 14 de junio de 2012

Monto del Depósito: \$ 3.738,70.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>

C.C. 5.158 / may. 29 v. may. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 22/12
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable - Etapa IV - (2° llamado) en la localidad de Villa Ventana, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 11.358.489,38.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial. Capacidad de contratación técnica: \$ 11.358.489,38. Capacidad de contratación financiera: \$ 7.572.326,25. Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 11.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09.00 a 14.00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 22 de junio de 2012 a las 13.30 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 22 de junio de 2012 a las 13.30 hs.

C.C. 5.166 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 24/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales en la localidad de Roque Pérez, Partido de Roque Pérez.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.785.898,27.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial. Capacidad de contratación técnica: \$ 3.785.898,27. Capacidad de contratación financiera: \$ 2.558.986,79.- Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09.00 a 14.00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 22 de junio de 2012 a las 14.30 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 22 de junio de 2012 a las 14.30 horas.

C.C. 5.167 / may. 29 v. jun. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS- A partir del 29 de mayo de 2012 llámase a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 14/12 que tramita por Expte, N°: 14/12; Provisión e instalación de equipos de aire acondicionados splits.

Valor del Pliego: Sin costo.

Visita de obra: Obligatoria, por única vez, el día 12 de junio de 2012, a las 12hs.

Consulta y Entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Contrataciones, Florencio Varela 1903, San Justo. Desde el día 29 de mayo de 2012 y hasta el día 12 de junio de 2012; en el horario de 10:00 a 18:00.

Fecha de Apertura de Ofertas: El día 19 de junio de 2012, a las 13:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 5.104 / may. 29 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina excavadora sobre orugas, peso operativo aprox. (TNI) 23, capacidad de balde aprox. (m3) 1.15 y carac. Técnicas detalladas en pliego.

Presupuesto Oficial: (\$ 654.000) Pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil.

Consultas Técnicas y Legales: Secretaría de Obras Públicas de Municipalidad de Monte. Prof. Laura Giagnacovo N° 636 Monte.

Lugar de Venta: Oficina de Compras - Municipalidad de Monte.

Valor del Pliego: \$ 1.962, un mil novecientos sesenta y dos pesos.

Fecha de venta de Pliego: Hasta el 15 de junio de 2012.

Apertura de Ofertas: 15 de junio de 2012 a las 11:00.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Monte, Prof. Laura Giagnacovo 636, Monte.

C.C. 5.105 / may. 29 v. may. 30

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 15/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB12-00622/5.

Objeto: Remodelación de los exteriores de planta baja en el predio del Barrio Militar de Suboficiales "Villa Celina", Provincia de Buenos Aires. 2° llamado.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con

usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados en las Oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.151 / may. 29 v. may. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 208/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42363/12. Llámese a Licitación Pública N° 208/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino al Hospital I.E.A.C. "Dr. Alejandro Korn", de la localidad de Melchor Romero, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos con 00/100 (\$ 1.900,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 8 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de junio de 2012, a las 9:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 a las 9:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.115 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 209/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42358/12. Llámese a Licitación Pública N° 209/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales Z.E.O. "Luciano Fortabat" de Olavarría, H.Z.G.A. "Dra. Cecilia Grierson" de Guernica, H.Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y H.Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 8 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.116 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 210/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42364/12. Llámese a Licitación Pública N° 210/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales L.E.G. "Cardenal Eduardo Pironio" de la Localidad de Rauch, Z.G. "Las Flores" de la Localidad de Las Flores, Z.G.A. "Dr. Luciano Meléndez" de la Localidad de Adrogué, y "Gdor. Domingo Mercante" de la Localidad de José C. Paz, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos con 00/100 (\$ 1.700,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 8 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.117 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 211/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42357/12. Llámese a Licitación Pública N° 211/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales I.E.N. "Dr. José A. Esteves" de Temperley, Z.G.A. "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, y S.E. "José Ingenieros" de Melchor Romero, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 8 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de junio de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.118 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 212/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42365/12. Llámese a Licitación Pública N° 212/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales I.E.A.C. "Sor María Ludovica" de la Localidad de La Plata, y H.I.G. "Nuestra Señora del Carmen" de la Localidad de Carmen de Areco, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos con 00/100 (\$ 1.900,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 8 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de junio de 2012, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 a las 10:30 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.119 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 213/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42355/12. Llámese a Licitación Pública N° 213/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales I.G.A. "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, Z.E.M.I. "Argentina Diego" de Azul, Z.G.A. "Manuel Belgrano" de Villa Zagala, Odontológico "Juan Ubaldo Carrea" de Olivos y Región Sanitaria VI y el Depósito de Lomas de Zamora, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 8 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 11 de junio de 2012, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.120 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 214/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42356/12. Llámese a Licitación Pública N° 214/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales Z.G.A. "Dr. Ramón Carrillo" de la Localidad de Ciudadela, Z.G.A. "Horacio Cestino" de Ensenada, S.E. "Dardo Rocha" de la Localidad de Uribelarrea, y H.C.E. "El Dique" de Ensenada, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos con 00/100 (\$ 1.900,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 12 de junio de 2012, a las 9:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 a las 9:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.121 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 215/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42362/12. Llámese a Licitación Pública N° 215/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de la Localidad de Lomas de Zamora, "Unidad de Pronta Atención" (UPA) de la Localidad de Lomas de Zamora, Z.G.A. "Virgen del Carmen" y Hospital de Día de Salud Mental "Dr. Ramón Carrillo" de la Localidad de Zárate, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos con 00/100 (\$ 1.900,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 12 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.122 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 216/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42359/12. Llámese a Licitación Pública N° 216/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales I.G.A. "Pte. Perón" de la Localidad de Avellaneda, "Unidad de Pronta Atención" (UPA) de la Localidad de Avellaneda, Z.G.A. "Dr. Narciso López" de la Localidad de Lanús, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 12 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.123 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 217/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42360/12. Llámese a Licitación Pública N° 217/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de la Localidad de Rafael Calzada, I.G.A. "Penna" de la Localidad de Bahía Blanca, S.E. "Dr. Ramos Mejía" de la Localidad de La Plata y Z.G.A. "Dr. Mario Larrain" de la Localidad de Berisso, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos con 00/100 (\$ 1.900,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 12 de junio de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.124 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 218/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42361/12. Llámese a Licitación Pública N° 218/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino a los Hospitales S.E. "Elina de la Serna de M. de Oca" de la Localidad de La Plata, "Región Sanitaria VIII" de la Localidad de Mar del Plata, I.G.A. "San José" de la Localidad de Pergamino, E.A.C. "San Juan de Dios" de la Localidad de La Plata y S.E. "San Lucas" de la Localidad de Lisandro Olmos, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 12 de junio de 2012, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.125 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 219/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42941/12. Llámese a Licitación Pública N° 219/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con desti-

no a los Hospitales S.E.N. "Dr. Domingo Taraborelli" de la Localidad de Necochea e I.E.M.I. "Victorio Tetamanti" de la Localidad de Mar del Plata, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil doscientos con 00/100 (\$ 1.200,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 12 de junio de 2012, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.126 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 220/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-3314/11. Llámese a Licitación Pública N° 220/12, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, con destino al Hospital I.G.A. "Gral. José de San Martín" de la Localidad de La Plata, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de julio de 2012, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos dos mil setecientos con 00/100 (\$ 2.700,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 12 de junio de 2012, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.127 / may. 29 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

**Licitación Pública N° 1/12
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública para el otorgamiento del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Arrecifes. Expediente N° 4495/12.

Adquisición de Pliegos: A partir del 28 de mayo de 2012 en Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 227 (pesos doscientos veintisiete).

Consultas: Secretaría de Gobierno y Oficina de Compras, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: En la Oficina de Compras Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, Arrecifes, hasta el 8 de junio de 2012 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: El día 8 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en el Salón Blanco del Palacio Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, Arrecifes.

C.C. 5.194 / may. 30 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 140/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Campana, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín N° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1472/11.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.161 / may. 30 v. jun. 1º

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 156/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp](http://www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-650/12.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.162 / may. 30 v. jun. 1º

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas N° 133/12 y 136/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Quilmes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp](http://www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura de cada uno de los actos, los que se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

Pedido de Ofertas	Expediente	Fecha y Hora de Apertura
N° 133/12	3003-1877/10	6/6/2012 10:00 hs.
N° 136/12	3003-1198/10	6/6/2012 11:00 hs.

Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.163 / may. 30 v. jun. 1º

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 155/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Castelli, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp](http://www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-647/12.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.164 / may. 30 v. jun. 1º

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 160/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-

Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-322/12.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.165 / may. 30 v. jun. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 221/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42380/12. Llámese a Licitación Pública N° 221/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.Z.E.M.I. "Argentina Diego" sito en Entre Ríos N° 511 de la Localidad de Azul, H.Z.G.A. "Lobos", sito en Mastropiero s/N° de la Localidad de Lobos, H.Z.G. "Manuel Belgrano", sito en Constituyentes N° 3120 de la Localidad de Villa Zagala, General San Martín y H.S.G.A. "Julio de Vedia", sito en Río Uruguay N° 1223 de la Localidad de Nueve de Julio, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00, (Pesos mil ochocientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 13 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.175 / may. 30 v. jun. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 222/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42376/12. Llámese a Licitación Pública N° 222/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.Z.G.A. "Virgen del Carmen" sito en Pagola N° 1502 de la Localidad de Zárate, H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sito en Progreso N° 240 de la Florencio Varela, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 13 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.176 / may. 30 v. jun. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 223/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42367/12. Llámese a Licitación Pública N° 223/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.G.A. "Prof. Dr. Luis A. Güemes" sito en Av. Rivadavia 15.000 de la Localidad de Haedo, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 13 de junio de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.177 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 224/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42366/12. Llámese a Licitación Pública N° 224/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.G.A. "Oscar Alende" sito en Juan B. Justo y 164 de la Localidad de Mar del Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 13 de junio de 2012, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.178 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 225/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42375/12. Llámese a Licitación Pública N° 225/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino a la "Región Sanitaria III", sita en Comandante Escribano N° 226 de la Localidad de Junín, H.Z.G.A. "Dr. Carlos Bocalandro", sito en Ruta 8 Km. 20500 s/ N° de la Localidad de Tres de Febrero, H.Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez", sito en Diag. 114 e/ 39 y 40 de la Localidad de La Plata, y H.Z.E. "Reencuentro", sito en 64 N° 591 de la localidad de La Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00, (Pesos mil setecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 12 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 13 de junio de 2012, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.179 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 226/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42382/12. Llámese a Licitación Pública N° 226/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.G.A. "San José" sito en Liniers N° 1950 de la Localidad de Pergamino, y H.S.E. "Dardo Rocha" sita en Nra. Sra. de la Merced s/

N° de la Localidad de Uribelarrea, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 14 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.180 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 227/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42372/12. Llámese a Licitación Pública N° 227/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.Z.G.A. "Evita Pueblo" sito en calle 136 e/ 27 y 30 de la Localidad de Berazategui, y H.Z.G. "Las Flores" sito en Int. Guaresti s/ n° de la Localidad de Las Flores, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 14 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.181 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 228/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42378/12. Llámese a Licitación Pública N° 228/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.G.A. "Eva Perón" sito en Balcarce N° 900 de la Localidad de San Martín, y sede de la "Región Sanitaria VI y Depósito" sito en Leandro N. Alem N° 435 de la Localidad de Lomas de Zamora, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 14 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.182 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 229/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42369/12. Llámese a Licitación Pública N° 229/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su

mantenimiento complementario con destino al H.Z.G.A. "Dr. Diego Paroissien" sito en Ruta 3 Km. 21 de la Localidad de Isidro Casanova, y Hogar de Tránsito y Sede Administrativa del C.U.C.A.I.B.A., sito en el "Campo de Salud 29 de Septiembre", sito en calle 129 e/ 51 y 53 de la Localidad de Ensenada, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00, (Pesos mil ochocientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 14 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.183 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 230/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42371/12. Llámese a Licitación Pública N° 230/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.G.A. "Domingo Fiorito" sito en Calle Belgrano N° 850 de la Localidad de Avellaneda, y H.S.E.N. "Dr. Domingo Taraborelli" sito en calle 49 N° 1868 de la Localidad de Necochea, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00, (Pesos mil ochocientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 14 de junio de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.184 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 231/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42374/12. Llámese a Licitación Pública N° 231/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino a la Sede de la Región Sanitaria VIII, sita en Av. Independencia N° 1213 de la Localidad de Mar del Plata, y H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" sito en Williams N° 166 de la Localidad de General Pacheco, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00, (Pesos mil seiscientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 14 de junio de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.186 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 232/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42381/12. Llámese a Licitación Pública N° 232/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" sito en calle 37 entre 117 y 118 de la Localidad de La Plata, y H.Z.G.A. "Gob. Domingo Mercante", sito en Cnel. Suárez N° 800 de la Localidad de José C. Paz, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 14 de junio de 2012, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.187 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 233/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42373/12. Llámese a Licitación Pública N° 233/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.Z.G. "Héroes de Malvinas" sito en R. Balbín N° 1910 de la Localidad de Merlo, y H.Z.G.A. "Dra. Cecilia Grierson" sito en Alberdi y L. Testa de la Localidad de Guernica, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00, (Pesos mil ochocientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 13 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 14 de junio de 2012, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.188 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 234/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42368/12. Llámese a Licitación Pública N° 234/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.G.A. "Dr. José Penna" sito en Lainez y Necochea de la Localidad de Bahía Blanca, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 15 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 15 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.189 / may. 30 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 235/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42370/12. Llámese a Licitación Pública Nº 235/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.E. "Dr. Domingo Cabred" sito en Av. Cabred y San Juan de Dios de la Localidad de Open Door - Luján, "Instituto de Hemoterapia", sito en calle 15 e/65 y 66 de la localidad de La Plata y Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines del H.I.E. Colonia "Dr. Domingo Cabred", sito en Av. Cabred y San Juan de Dios de la localidad de Open Door - Luján., por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 15 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 15 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.190 / may. 30 v. jun. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 236/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-43215/12. Llámese a Licitación Pública Nº 236/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.Z.G.A. "Dr. Isidoro Iriarte" sito en Alison Bell Nº 770 de la Localidad de Quilmes y H.S.E. "José Ingenieros", sito en calle 161 y 514 de la Localidad de Melchor Romero, La Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00, (Pesos mil quinientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 15 de junio de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 15 de junio de 2012 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.191 / may. 30 v. jun. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 237/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42377/12. Llámese a Licitación Pública Nº 237/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.Z.C.E. "El Dique" sito en calle 128 e/ 51 y 53 de la Localidad de Ensenada, "Campo de Salud 29 de Septiembre" del H.Z.C.E. "El Dique" (parquización), sito en calle 128 e/ 49 y 50 de la Localidad de Ensenada, H.I.G.A. "Abraham Piñeyro", sito en Lavalle Nº 1084 de la Localidad de Junín y H.Z.G.A. "Dr. Narciso López", sito en O'Higgins Nº 1333 de la Localidad de Lanús, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00, (Pesos mil setecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 15 de junio de 2012, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 15 de junio de 2012 a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.192 / may. 30 v. jun. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 238/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-42379/12. Llámese a Licitación Pública Nº 238/12, para la contratación del servicio de periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.E.A.C. "San Juan de Dios" sito en calle 27 y 70 de la Localidad de La Plata y HZ.G.A. "Mario V. Larrain", sito en Londres Nº 4453 de la Localidad de Berisso, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2012 o fecha posterior aproximada, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, (Pesos mil novecientos con 00/100) el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 14 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 15 de junio de 2012, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 15 de junio de 2012 a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.193 / may. 30 v. jun. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada Nº 24/12

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2977-2162/11. Llámese a Licitación Privada Nº 24/12, para la adquisición de Renglones de Diagnóstico por Imágenes.

Apertura de Propuestas: Día 5/06/12 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

San Nicolás, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.169

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada Nº 9/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2954-3075/12. Llámese a la Licitación Privada Nº 9/12, para la adquisición de insumos de farmacia (antibióticos), para el segundo semestre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 5 de junio de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro Nº 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 5.170

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada Nº 15/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2978-2947/12. Llámese a Licitación Privada Nº 15/12 Pcia. para la adquisición de placas radiográficas, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 5 de junio de 2012, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 10 de mayo de 2012.

C.C. 5.171

Varios

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 15 DÍAS – La Municipalidad de Florencio Varela comunica que entre los días 21 de mayo al 12 de junio de 2012 se encontrará abierto el Registro de Mayores Contribuyentes, en la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda, 25 de Mayo 2725, P.B. de San Juan Bautista, Pdo. de Florencio Varela, en el horario de 8 a 14, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6.769/58. Florencio Varela, mayo de 2012. José María Catanese, Director de Prensa.

C.C. 4.574 / may. 21 v. jun. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-140594-09 BOSSO CARLOS MARIO s/Suc., la resolución N° 702.296 de fecha 04 de mayo de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual Elda OCCHIUZZI en su carácter de esposa solicita se le acuerde el beneficio de Pensión de Carlos Mario Bosso ex – jubilado de la Sección Administración General y fallecido el 1° de octubre de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio jubilatorio se produce el fallecimiento de Carlos Mario Bosso con fecha 1° de octubre de 2009, atento el certificado de defunción obrante a fs. 10 del Expediente N° 21557-140594-09.-

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos exigidos por el Decreto Ley 9650/80 T. O.1994;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 55

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Reconocer que a Carlos Mario BOSSO LE 4.800.003, clase 1930 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria en los términos de la Ley 7.918, equivalente al 82% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Nivel 20 Juez de Trabajo, con 56 años de antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial, el que será abonado a partir del 1° de diciembre de 2008 día siguiente al cese y hasta el día 1° de octubre de 2009, fecha en que se produjo su deceso. En consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Dejase constancia que el titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.-

ARTÍCULO 2°.- Acordar el beneficio de Pensión a Elda Occhiuzzo, clase 1931, DNIF 1.362.787 domiciliada en la calle Ituzaingó N° 1232, Piso 11, Dpto. B, de la Localidad de Lanús.-

ARTÍCULO 3°.- El beneficio será abonado a partir del 02 de octubre de 2009, día siguiente al fallecimiento del causante y será equivalente al 62% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Nivel 20 Juez de Trabajo, con 56 años de antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Municipalidades; asimismo deberá tenerse en cuenta el porcentaje consignado en el alta de fs. 45, y el establecido por la presente.-

ARTÍCULO 5°.-El haber que se determina en el Art. 3 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 6°.- Establecer que han sido computados 31 años, 01 mes y 09 días de servicios.-

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8°.-Oportunamente se solicitara a la Caja Reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241

ARTÍCULO 9°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pase a Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.793 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-149488-10, FESTENESE MARTA ESTHER, la resolución N° 719327 de fecha 11 de abril de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Esther FESTENESE solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Marta Esther Festenese con fecha 20 de octubre de 2010, atento el certificado de defunción obrante a fs. 40,

Por ello,

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 704.387, de fecha 24 de mayo de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Marta Esther Festenese.-

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a Marta Esther Festenese, DNI F 5.318.221 clase 1943, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, equivalente al 52% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 10 – Administrativo 48 hs. con 22 años de Antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que será abonado a partir del 1° de enero de 2010, día siguiente al cese de la causante y hasta el 22 de octubre de 2010, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que la titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se han computado 22 años, 3 meses y 23 días de servicios.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas, y notifíquese.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.794 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-194003-11 GONZÁLEZ JUAN CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.795 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-67044-07 GUALBERTO CARMEN MAGDALENA la resolución N° 588020 de fecha 24 de abril de 2008.

Corresponde al Expte. N° 021557-67044-07.

Causante Gualberto Carmen Magdalena. Solicita 05 Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros. N° Liq. 405155.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a Gualberto, Carmen Magdalena, nacida el 07/12/1938, con Documento de identidad DNI F 3771392 y domiciliada en 91 N° 765 Berisso.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/03/2007, y será equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Cat. 14 Encargado de Sector Agrup. Técnico Teatral con 30 años de antigüedad, desempeñado en Instituto Cultural Teatro Argentino.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el computo de servicios de fs. 73 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 30 años 02 meses y 20 días de servicio.-

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.-

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá tener en cuenta lo manifestado por el titular de autos a fs. 70 y lo actuado a fs. 71.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.796 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-65878-07 MAGIORANA SUSANA TERESA s/Suc., la resolución N° 695.512 de fecha 09 de febrero de 2011.-

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Enrique Hugo Illaro solicitando beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge superviviente de Susana Teresa Magiorana ex-jubilado N° 504.464.416 de la Sección Administración General y fallecido el 28 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las pruebas aportadas en autos, el matrimonio se encontraba separado de hecho;

Que, no se ha probado la reanulación del vínculo con viso matrimonial alegada por el Sr. Illaro, atento la discrepancia de domicilios existentes entre el peticionante y la causante;

Que de las constancias obrantes en el expediente se desprende que el peticionante se encuentra incurso en la causal de exclusión del art. 39 inc. a del Decreto Ley 9650/80(T.O 1994);

Que, por lo antes expuesto corresponde denegar el beneficio a la parte peticionante;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 66 y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Relatoría a fs. 68;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Denegar el beneficio de Pensión a Enrique Hugo Illaro DNI M 8.318.786, clase 1950, domiciliado en la calle 12 e/ 528 y 529 N° 350 e/ de la Localidad de La Plata, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja a la prestación que transitoriamente se le abone al Sr. Illaro.-

ARTÍCULO 4°.- Formular el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el periodo comprendido entre el 29/12/2006 y el día que opere la baja ordenada en el artículo que antecede, intimando de pago al Sr. Illaro, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.-

ARTÍCULO 5°.- El departamento de Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 19.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado. Hecho, pase a Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.797 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-124879-09 MARCHETTI RICARDO JUAN la resolución N° 702.553 de fecha 04 de mayo de 2011.-

VISTO el presente expediente por el cual Ricardo Juan Marchetti, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que atento reunir los requisitos exigidos por la normativa vigente, se dio el alta en planillas de pago transitorio, computando servicios insalubres en base al 75% del mejor cargo desempeñado;

Que, posteriormente el Sr. Fiscal de Estado formula observación respecto del porcentaje establecido para la determinación de los haberes jubilatorios;

Que corresponde aclarar que con el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 2622, en el marco del expediente N° 2350-117342-02 "Giménez, María Dolores" este Instituto de Previsión Social ha resuelto cambiar el criterio sostenido y adherir al esgrimido por los Organismos Asesores y receptado por el Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires en la causa mencionada precedentemente;

Que, por ello corresponde aclarar que el art. 43 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994) resulta de aplicación a aquellos beneficios Ordinarios alcanzados en el marco del Art. 24 Inc. a) y b), excluyendo, por ende, a los supuestos-como titular de autos -donde el peticionante reúne el derecho aplicando el instituto del "prorrato" entre los servicios de calidad de "insalubres" o "insalubres" y "comunes", quedando encuadrada la situación previsional del titular en los términos del Art. 42 del Decreto- Ley 9650/80(T.O 1994);

Que se advierte que a fs. 40/53 el área técnica analiza el derecho que le asiste al titular a la percepción de la bonificación por título, resultando;

Que en lo referente al plus por horario ampliado corresponde su inclusión, en el haber que que la misma se ha incorporado al haber, pero no se cuentan con los elementos necesario para determinar la legitimidad de dicha incorporación, los periodos en los que se abono y si el titular los percibió por los periodos legalmente exigidos con aportes previsionales (certificación de fs. 6 Pto. 4)

Que corresponde determinar el haber en base al 70% del cargo regulatorio y formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente (75%) desde la fecha de Alta y hasta que opere la adecuación del mismo; se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 56 y de acuerdo al dictamen del Departamento Relatoría a fs. 58/59,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Ricardo Juan Marchetti, clase 1953, DNI M 8.481.001 domiciliado en la calle 5 N° 1318 piso 10 Dpto. B de la ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 1° de noviembre de 2008, día siguiente al cese y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Asociado Decreto 2368/97 con bloqueo de título 3-48 hs., con 26 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 5°.-Oportunamente se deberá formular el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde la fecha de Alta en las planillas de pago transitorio y hasta que opere la adecuación del haber que se establece por la presente, debiendo afectarse el 10 % de los haberes mensuales hasta la cancelación total de la deuda conforme al Art. 61 del Decreto -Ley 9650/80 (T.O 1994).-

ARTÍCULO 6°.- Establecer que han sido computados 26 años, 9 meses y 9 días de servicios.-

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8°.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite con el fin de verificar el cumplimiento de los recaudos legalmente exigidos para el traslado a la pasividad del adicional "Bloqueo de título"

ARTÍCULO 9°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase al Departamento de Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.798 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-196758-11 MILANESI HÉCTOR RUBÉN EMILIO la resolución N° 718430 de fecha 07 de marzo de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual Héctor Rubén Emilio Milanesi, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Sr. Milanesi, con fecha 15 de Agosto de 2011 atento el certificado de defunción obrante a fs. 10 del expediente N° 21557-2030020-11;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 48;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que a Héctor Rubén Emilio MILANESI, LE N° 4.721.859, clase 1933, le asistía el derecho al goce de un beneficio de jubilación por edad avanzada equivalente al 48% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Módulo 334 Cat. 20, desempeñado en la H. Cámara de Diputados, el que será abonado a partir del 1° de enero de 2011 día siguiente al cese y hasta el día 15 de agosto de 2011 fecha en que se produjo su deceso y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que han sido computados 19 años, 10 meses y 08 días de servicios.-

ARTÍCULO 4°.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento el expediente pensionario N° 21557-2030020-11, agregado como fs. 49.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas. Publíquese edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.799 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-145421-09, PÉREZ MERCEDES, la resolución N° 715737 de fecha 21 de diciembre de 2011.-

VISTO el presente expediente por el cual Ortega Jorge Ernesto solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de esposo de Pérez Mercedes, ex jubilada, y fallecida el 19 de Noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produjo el fallecimiento de Jorge Ernesto Ortega con fecha 10 de abril de 2010, según surge de fs. 2 del exp. 21557-206818/11,
Por ello,

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 711.581, de fecha 21 de septiembre de 2011, obrante a fs. 45, por la cual se otorga el beneficio de pensión de Jorge Ernesto Ortega DNI M. 713.665, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Jorge Ernesto Ortega, DNI M 713.665 clase 1922, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaría con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que será abonado a partir del 20 de noviembre de 2009, día siguiente al fallecimiento de la causante y hasta el día 10 de abril de 2010 fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Tesorería deberá tener en cuenta lo solicitado a fs. 49.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas. Publíquense edictos. Hecho pase al Departamento Tesorería.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.800 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-107852-08, PÉREZ PENEDO HONILDA CLEOFE s/Suc. la resolución N° 684.983 de fecha 07 de julio de 2010.

Corresponde al Expte. N° 021557-107852-08.

Causante Pérez Penedo Honilda Cleofe. Solicita 08 Pensión ex Jubilado c/ Convivente. N° Liq. 222222.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Federico Sáenz de Tejada, clase 1924, DNI M 1.746.928 domiciliados en Fray Mamerto Esquiú N° 1858 Mar del Plata-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/12/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado R 1 (30%) con 24 años desempeñado por el causante en Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 69 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 27 años, 01 meses y 02 días de servicio.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.-

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Inclusiones para su cumplimiento.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.801 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-1303-92, SANZ ZULMA TRINIDAD, la resolución N° 718879 de fecha 21 de marzo de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual Bartoletti, Oscar Néstor solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de esposo de Sanz Zulma Trinidad, ex jubilada, de la Sección Magisterio, y fallecida el 15 de Junio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del reajuste jubilatorio se produce el fallecimiento de Zulma Trinidad Sanz, atento el certificado de defunción obrante a fs. 10, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 596.531, de fecha 12 de febrero de 2009, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Zulma Trinidad Sanz.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 700.678 de fecha 13 de abril de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Oscar Néstor Bartoletti.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer que a Zulma Trinidad Sanz, LC 8.216.973, clase 1939, le asistía el derecho a reajustar su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y educación, desde el 15 de Marzo de 1972 al 11 de Marzo de 1979, según el cómputo el cómputo practicado a fs. 46, en base al 70 5 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especial CEC- Psicología con 24 años; y el 20% de profesora 13 hs. EET con 15 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 23 de Marzo de 2005, ello atento la fecha de entrada de las certificaciones a este organismo, lo dispuesto por el art. 62 del Decreto-ley 9650/80 T.O 1994 y el criterio adoptado por el Honorable Directorio en su sesión del 13 de marzo de 2003, y hasta el día 15 de junio de 2007, fecha en que se produjo su fallecimiento. En consecuencia declarar legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.-

ARTÍCULO 4º.- Reconocer que a Oscar Néstor BARTOLETTI, LE 5.040.831, clase 1936 le asistía derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especial CEC- Psicología con 24 años; y el 15% de Profesora 13 hs. EET con 15 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y educación, el que será abonado a partir del 16 de junio de 2007, día siguiente al del fallecimiento de la causante, y hasta el 12 de marzo de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria, así mismo se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta de fs. 36 y la nueva liquidación de fs. 53.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta de este Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que se han computado 26 años y 22 días de servicios.

ARTÍCULO 7º.- Oportunamente se solicitara a la Caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas. Publíquense edictos. Hecho pase a la Dirección de Planificación y Control de Gestión (Departamento Control Legal).-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.802 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-94313/91, VOLPATTI, NORMA SUSANA, la resolución N° 705.650 de fecha 08 de junio de 2011.-

VISTO el expediente N° 2803-94313-91 por el cual Volpatti, Norma Susana, solicita se transforme su jubilación ordinaria, en Reconocimiento de Servicios, a fin de hacerlos valer ante la A.N.S.E.S, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha practicado el cómputo de los servicios a fs. 90/92;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Caducar el beneficio jubilatorio otorgado a Norma Susana VOLPATTI, bajo el n° 204.151.104, de la Sección Magisterio, atento a lo solicitado por la titular a fs. 1 del expediente N° 2803-94313-91-001.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios desempeñados al frente de grado, en la Dirección General de Cultura y Educación por Norma Susana Volpatti, clase 1941, LC: 4.151.104, por un total de 25 años, 11 meses y 13 días.

ARTÍCULO 3º.- Oportunamente Adecuaciones y Altas procederá a dar de baja el beneficio jubilatorio, atento el Art. 1º y 2º de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- La transferencia de aportes y contribuciones queda sujeta a las disposiciones del artículo 168 de la Ley 24.241 y su Decreto Reglamentario N° 78/94.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese en Actas, notifíquese al interesado, hecho, pase a Adecuaciones y Altas, Cumplido pase a la ANSES.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.803 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

- 1.- EXPTE. N° 21557-099411-08 - FAGUAGA ROBERTO MARTÍN S/SUCESIÓN A CÁCERES ISABEL BEATRIZ, la Resolución N° 690071 de fecha 6 de octubre de 2010.
- 2.- EXPTE. N° 21557-031015-05 - LUNA JUAN DANIEL la Resolución N° 690461 de fecha 13 de octubre de 2010.
- 3.- EXPTE. N° 21557-114556-08 - GALEANO EDUARDO la Resolución N° 690086 de fecha 6 de octubre de 2010.
- 4.- EXPTE. N° 21557-114708-08 - CARAM JOSÉ MARÍA la Resolución N° 689870 de fecha 6 de octubre de 2010.
- 5.- EXPTE. N° 21557-124031-09 - MARTINO JUAN CARLOS la Resolución N° 689811 de fecha 6 de octubre de 2010.
- 6.- EXPTE. N° 21557-084902-07 - ARNDT ELSA ELEONORA S/SUCESIÓN A LÜBER ERNESTO JUAN la Resolución N° 690185 de fecha 6 de octubre de 2010.
- 7.- EXPTE. N° 21557-087170-07 - CAPEROCHIPI ALFREDO S/SUCESIÓN A GALICIA NORMA ESTHER la Resolución N° 691471 de fecha 3 de noviembre de 2010.
- 8.- EXPTE. N° 2918-87209-76 - CIGANDA JORGE GREGORIO la Resolución N° 691616 de fecha 3 de noviembre de 2010.
- 9.- EXPTE. N° 21557-121856-09 - CWIEK RICARDO EDUARDO la Resolución N° 691450 de fecha 3 de noviembre de 2010.
- 10.- EXPTE. N° 21557 - MONETTI ETEL DOMINGA la Resolución N° 691572 de fecha 3 de noviembre de 2010.
- 11.- EXPTE. N° 21557 - RODRÍGUEZ DANIEL OSCAR la Resolución N° 689595 de fecha 29 de septiembre de 2010.
- 12.- EXPTE. N° 21557 - FORESTIERO SALVADOR FRANCISCO S/SUCESIÓN A PILELLO MARÍA TERESA la Resolución N° 691154 de fecha 28 de octubre de 2010.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.789 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Firma INGENIERÍA FUTURO S.A., sito en la calle 15 N° 230 de la Localidad y Partido de Pilar, empadronado en este organismo bajo el N° 8.357, la deuda que registra en concepto de Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de los Efluentes, por un importe de pesos tres mil novecientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 3.988,75) y que deberá concurrir en el término de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación del presente, a la División Facturación y Recaudación de esta Autoridad del Agua, de 8:30 a 13:30 horas (consultas telefónicas al 0221-422 3575 o vía e-mail facturacion@ada.gba.gov.ar) a retirar la liquidación o bajarla de la página de esta Repartición (www.ada.gba.gov.ar) en el link facturación, la factura, la cual podrá ser abonada en Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que se utiliza este medio, ya que es imposible contactarla, por correspondencia, que fuera devuelta por el Correo Argentino con la Leyenda "Se Mudó". Expte.: 2436-21.660/11. Norberto Daniel Coroli. Presidente.

C.C. 5.096 / may. 24 v. may. 31

POSTA NUEVA S.A.

POR 3 DÍAS - Rectificadorio de edicto anterior: fecha de reorganización societaria por escisión: 30-09-2011. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 20.519 / may. 28 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-217484 caratulado "ZOSI CARLOS GUSTAVO - CARRICARTE GABRIELA DELIA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.929 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-221827 caratulado "BURGOS DIEGO MATÍAS - CAMPOS ALEJANDRINA TELESFORA (madre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 4.930 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

217311 caratulado "CENTENO EUGENIO ENRIQUE - ECHEVERRÍA OLGA DEL VALLE (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de febrero de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.931 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220045 caratulado "JOFRE SANDRO DAVID - CORVALÁN MARÍA AZUCENA en concurrencia con SHAIEL AZUCENA Y AMIR EZEQUIEL JOFRE (esposa e hijos menores de edad) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2012. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.932 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-216806 caratulado "VIETA JORGE RAÚL - LAMAS MARÍA AMANDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.933 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220066 caratulado "COLIMBO JULIO EDUARDO - JUÁREZ PAULA GERVASIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.934 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220011 caratulado "CHIMENTO NICOLÁS GREGORIO - ILZARBE GLADIS MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.935 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220071 caratulado "RUIZ JORGE ROQUE - MORETTI GLADYS ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.936 / may. 28 v. jun. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219910 caratulado "LARREA LUIS - ESCURRA JUANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.937 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220136 caratulado "GONZÁLEZ RAMÓN HUGO - GROSSO TOMASA FRANCISCA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.938 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220114 caratulado "SÁNCHEZ JOSÉ OSVALDO - BRIZUELA EDELMA MARÍA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.939 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213805 caratulado "ARCE GERÓNIMO LUJÁN - SOGGETTI EVELIA AMÉRICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.940 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218277 caratulado "TROPICANO MARÍA ANGÉLICA - YUSTON OSCAR SEBASTIÁN (esposos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de febrero de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.941 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213512 caratulado "RÍOS MARIO LEANDRO - DE LOS SANTOS SUMA IGNACIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de febrero de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 4.942 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220670 caratulado "RUSSO NÉSTOR DANTE - GEROMINI ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.943 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

220590 caratulado "CARRARA JORGE ALBERTO - GARCÍA JULIA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.944 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220939 caratulado "BONUCCELLI JORGE RICARDO - MASIUK OLGA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.945 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220683 caratulado "KUBRUSLI MIGUEL ALBERTO - MELIAN ISABEL EDITH MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.946 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220627 caratulado "PALAVECINO ISAAC LAURENCIO - FARÍAS CRELIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.947 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220315 caratulado "PAREDES OLEGARIO RAMÓN ANTONIO - CASTRO BLANCA DORA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.948 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220332 caratulado "ACEVEDO BASILIO - BURGOS MIGUELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.949 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220647 caratulado "PICCIRILLO ANTONIO OSCAR - CÁRDENAS EDELMIRA ZULEMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.950 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220677 caratulado "PALOMEQUE FELIPE OSCAR - ALARCÓN SUSANA ZULMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.951 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220550 caratulado "AGUIRRE PAULINO - GONZÁLEZ ELENA SUSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, marzo de 2012. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.952 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220421 caratulado "SOTO JOSÉ MARÍA - VALLES ZULMA ELVIRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.953 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220426 caratulado "MARTÍNEZ JORGE EMIR - SIANO JUANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de marzo de 2012. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.954 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220302 caratulado "GALEANO GUSTAVO ANTONIO - DÍAZ ROA GREGORIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2012. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.955 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219376 caratulado "HARGUINDEGUY JUAN RAMÓN - ILLUZI ANA LAURA en concurrencia con LUCIANO ARIEL, ANA PAULA Y MAURO DAMIÁN HARGUIDEGUY (esposa e hijos menores de edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2012. Adriana Lista. Comisaria Mayor (Adm.). Secretaria General.

C.C. 4.956 / may. 28 v. jun. 1°

**Provincia de Buenos Aires
ARBA
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a DE CARA OMAR JOSÉ CUIT 20-06604458-1, en Expte. 2360-0050578/2008 por infracción al art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se dictó Disposición Sancionatoria N° 121/2011 ordenando el decomiso de los bienes. Asimismo la sanción quedará sin efecto si en el plazo de 3 días hábiles abona la

multa de \$ 12.540,00 y renuncia a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren. Olavarría, 16 de abril de 2012. Gastón Eduardo Bogarin. Jefe de Departamento.

C.C. 5.147 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
ARBA
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente SABIOTE BALTAZAR PEDRO CUIT 20-0536679-2, en Expte. 2360-0040150/2008 por infracción al art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se dictó Disposición Sancionatoria N° 123/2011 ordenando el decomiso de los bienes. Asimismo la sanción quedará sin efecto si en el plazo de 3 días hábiles abona la multa de \$ 13.200,00 y renuncia a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren. Olavarría, 7 de mayo de 2012. Gastón Eduardo Bogarin. Jefe de Departamento.

C.C. 5.148 / may. 29 v. jun. 4

M. Y B. CONSTRUCCIÓN & DISEÑO S.R.L.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que "M. y B. Construcción & Diseño S.R.L." (CUIT 30-70985001-2) solicita la Adjudicación del sobrante fiscal, originado por el plano 96-03-2011, que se designa como parcela 9a de la manzana 12. Designación Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 12, Parcela 9a, Partida 52199, con una superficie de 33,72m2, la cual se ubica al fondo de la Parcela 9b, que tiene salida a la calle Nicolás Ambrosoni 1123, a la que se anexará, la cual la sociedad requirente es propietaria. Reclamos ante Escribanía Leroux, calle Alsina 1422 de San Fernando. Domicilio de la Sociedad Corrientes 545, 10 Piso Buenos Aires. Gastón Leroux. Notario.

L.P. 20.551 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-218646-12 BITTOLA NÉLIDA ALICIA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.791 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-38290-06 BLANCO JUAN CARLOS, la resolución N° 712711 de fecha 19 de octubre de 2011.-

Visto el presente expediente por el cual Jorge Fabián BLANCO en su carácter de hijo discapacitado de Juan Carlos Blanco, ex - jubilado y fallecido el 13 de abril de 2000, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión que viniera gozando su madre, María Salomé Gutiérrez, hasta el 16 de julio de 2005 atento la fecha de su fallecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Jorge Fabián BLANCO, con fecha 12 de junio de 2006, atento el certificado de defunción agregado;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto - Ley 9650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 51;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 686.655 de fecha 11 de agosto de 2010, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Jorge Fabián Blanco.

Artículo 2°.- Reconocer que a Jorge Fabián Blanco, DNI 20.185.904, clase 1968, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Obrero - Clase III - 30 hs., con 19 años de Antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Merlo, el que será abonado a partir del 17 de julio de 2005, día siguiente al fallecimiento de su madre quien viniera percibiendo el beneficio, y hasta el día 12 de junio de 2006, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

Artículo 3°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

Artículo 4°.- Establecer que se han computado 19 años, 05 meses y 17 días de servicios.

Artículo 5°.- Se deberá comunicar a la Comisión Nacional de Atenciones Asistenciales, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, el beneficio que se otorga por la presente.

Artículo 6°.- El departamento de Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía María Salomé Gutiérrez, atento a lo manifestado a fs. 12, y la defunción agregada a fs. 71.

Artículo 7°.- Regístrese en Actas, publíquese Edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.792 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor CLAUDIO MARCELINO SOLÉ (DNI N° 17.069.643), que en el expediente N° 2972-2807/08, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 914/09, con motivo de la desaparición de nueve (9) cámaras de video de red de sistema integral de transmisión de imágenes en vivo, pertenecientes al Hospital "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de la Plata, (Tel 0221-4294400, Int. 84649), el día 14 de junio de 2012 a las 10.00 hs, fijándose supletoria para el día 15 de junio de 2012, a las 10.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley N° 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: .. p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquéllo que prescribe el Art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale la incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena, Instructor Sumariante

C.C. 5.168 / may. 29 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE MONTE

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Monte, cita y emplaza por dos (2) días a CÓPPOLA LUIS ESTEBAN CLAUDIO y GIACHETTI MARÍA LUISA, herederos y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, para que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados "Expediente N° 11280/12, Ley 24.320, Municipalidad de Monte - Cópola y Corvieri s/ Prescripción Adquisitiva Ley 24.320". Monte, mayo de 2012. Raúl Alberto Basualdo. Intendente. Municipalidad de Monte.

C.C. 5.217 / may. 30 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ARCHIVO DEPARTAMENTAL AZUL

POR 3 DÍAS - La Jefa del Archivo Departamental de Azul, Dra. Marta Alicia Piazzini hace saber que el día 11 de junio de 2012, se procederá a la destrucción de expedientes pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Departamento del Sudoeste Secretaría N° 1 de la ciudad de Azul, comprendidos entre los años 1910 y 1953, y a la Secretaría N° 2 comprendidos entre los años 1911 y 1969.- Conforme el art. 120 del Acuerdo 3.397/09 y demás normas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte días corridos a la fecha como así también consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos, en la Mesa de Entradas del Archivo Departamental, sito en la calle 25 de Mayo N° 884 de la ciudad de Azul. Azul, 7 de mayo de 2012. Marta Alicia Piazzini, Jefa del Archivo.

C.C. 5.160 / may. 30 v. jun. 1°

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Expte. 2-84358/2012. La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de la bóveda ubicada en la Sección: 13, División: 1, Lotes: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 que registran deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse dentro el término de 15 días para retirar los restos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los arrendamientos, se procederá a desocupar las sepulturas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Doctor Pablo Vera, Secretario de Gobierno, Ing. Jorge Horacio Ferraresi, Intendente. Silvia Graciela Cantero. Directora de Cementerio.

C.C. 5.196

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de las sepulturas de los sectores 27, 36, 110, 112, 122, 124, 131, 132, 142, 207 que registran deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse dentro del término de 15 días para retirar los restos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los arrendamientos, se procederá a desocupar las sepulturas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Doctor Pablo Vera, Secretario de Gobierno, Ing. Jorge Horacio Ferraresi, Intendente. Silvia Graciela Cantero. Directora de Cementerio.

miento, que deberán presentarse dentro del término de 15 días para retirar los restos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los arrendamientos, se procederá a desocupar las sepulturas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Doctor Pablo Vera, Secretario de Gobierno, Ing. Jorge Horacio Ferraresi, Intendente. Silvia Graciela Cantero. Directora de Cementerio.

C.C. 5.197

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de Nicho Ataúd de los sectores A, B, C, D, E, F, 1 Galería, 3, 5, 6, 11, 18, 28 y 68 que registran deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los arrendamientos, se procederá a desocupar las sepulturas, y los restos serán remitidos al osario general o cremados, según corresponda. Doctor Pablo Vera, Secretario de Gobierno, Ing. Jorge Horacio Ferraresi, Intendente. Silvia Graciela Cantero. Directora de Cementerio.

C.C. 5.198

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a herederos de PRIMO F. PITA - JOSEFA F. de PITA - MARÍA JOSEFA PITA - JULIO SILVA CROME - EZEQUIEL ACEVEDO - PAULINA FERNÁNDEZ - SANTOS MANUEL PITA - MARÍA GONZÁLEZ de PITA - NYDIA PITA - MIGUEL CÁCERES - DIONISIO GONZÁLEZ - EDUVIGES de GONZÁLEZ, a fin de presentarse en la Secretaría de Gobierno, Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar la bóveda ubicada en la Sección: 49, División: 6°, Lotes: 49 y 50. Avellaneda, 16 de mayo de 2012. Silvia Graciela Cantero. Directora de Cementerio.

C.C. 5.195

MUNICIPALIDAD DE MONTE

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Monte, cita y emplaza por dos (2) días a HALVIDE BAUTISTA, HALVIDE DOMINGA y CASTILLA JOSÉ, herederos y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, para que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados "Expediente N° 7681-H/12, Ley 24.320, Halvide Bautista y o/s./ Prescripción Adquisitiva Ley 24.320".- Monte, 21 de mayo de 2012. Raúl Alberto Basualdo. Intendente.

C.C. 5.153 / may. 30 v. may. 31

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REGLAMENTO DE EXENCIÓN APORTES
(LEY 12.163 - MODIFICADA POR Ley 14.054)

POR 1 DÍA - ARTÍCULO 1º: CAUSA.

Establécese como única causa para obtener la exención del pago de los aportes determinados por los artículos 41 y 42 de la Ley 12.163 (modificada por Ley 14.054, en adelante "t.a."), la fehaciente demostración del ejercicio profesional, y de modo exclusivo, en relación de dependencia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. El trámite deberá iniciarse a petición del afiliado que alegue la superposición de aportes prohibida por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, sin perjuicio del mantenimiento de la inscripción en la matrícula habilitante.

ARTÍCULO 2º: SUPUESTOS NO COMPRENDIDOS.

En ningún caso se dispondrá la exención de pago de aportes previsionales por períodos que hubieran sido efectivamente abonados por el afiliado

ARTÍCULO 3º: REQUISITOS.

A efectos de dar inicio al expediente en cuyo marco se dicte el acto administrativo que en forma excepcional disponga la exención de pago de aportes previsionales, el profesional psicólogo deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1) Presentar formulario preimpreso que le suministrará la Caja, completado y suscripto de puño y letra, con alcance de Declaración Jurada, certificada su autenticidad de la manera que establece el artículo 5º del presente reglamento, en el cual formule explícitamente los períodos de Aportes Mensuales (exigibles a partir de la entrada en vigencia de la Ley 14.054) a partir de los cuales solicita la exención de aportes.

Para dar curso a un trámite de exención de aportes será menester que el afiliado complete la documentación exigida por esta reglamentación bajo apercibimiento de dejar sin efecto la pretensión deducida.

En la petición, deberá constar:

a) Que su ejercicio profesional de la psicología en la provincia de Buenos Aires se efectúa exclusivamente en relación de dependencia, y que a esos efectos cumplimenta aportes jubilatorios al sistema que corresponda;

b) Que se encuentra en conocimiento que la no inserción en el universo de la Caja implica la pérdida automática de todos los derechos que reconoce la Ley 12.163 ("t.a.") y sus reglamentaciones;

c) Que está en conocimiento del régimen de multas previsto por el Art. 40 inc. d) de la Ley 12.163 ("t.a.") y el Art. 12 de la presente;

d) Que se obliga a notificar a la Caja de manera fehaciente cualquier variación que se opere en la relación de trabajo invocada como causa de exención, bajo apercibimiento de las multas que previstas por el Art. 40 inc. d) de la Ley 12.163 ("t.a.") y el Art. 12 de la presente anteriormente señaladas;

e) Que está en conocimiento que en caso de reingreso al sistema de la Caja será objeto de un examen médico, de acuerdo al Art. 13º de la presente;

f) Que de poseer alguna deuda en proceso de cobro judicial asume el pago de los costos y costas derivadas del mismo, toda vez que por su mora o culpa dio lugar a la iniciación del juicio, en función de lo reglado por el artículo 76 de la Ley 12.163 ("t.a.").

2) Presentar Declaración Jurada de 2 (dos) profesionales psicólogos matriculados en el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, con una antigüedad en la matrícula mayor o igual al período por el cual prestan testimonio sobre el ejercicio profesional de la psicología en relación de dependencia, en forma exclusiva en la provincia de Buenos Aires, por parte del solicitante; con la matrícula habilitada; con sus aportes previsionales al día o con plan de facilidades de pago, también al día, tomada por el Director a cargo de la Delegación o por el personal de la misma.

3) A los efectos de justificar el domicilio real, el afiliado deberá acompañar original y copia del un servicio público prestado en él y que figure a su nombre.

4) Constancia expedida por el Colegio de Psicólogos de distrito en la cual conste que el afiliado no posee habilitación de consultorio, ni está incluido en los listados de prestadores del Colegio de Psicólogos, ni se encuentra inscripto para actuar como perito psicólogo en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Dicha constancia deberá comprender la totalidad de los periodos sobre los cuales se solicita la exención de aportes previsionales.

5) Constancia de ejercicio profesional en relación de dependencia extendida por el empleador, indicando la modalidad del trabajo, número de inscripción o de aporte al régimen previsional que corresponda, fecha de inicio de la actividad (y de finalización de la misma si estuviera prevista); tarea que desempeña el profesional en función del título de Psicólogo o de Lic. en Psicología y recibo de haberes del último mes.

6) Constancia de pago del arancel administrativo correspondiente, determinado por el artículo 6° de la presente.

ARTÍCULO 4°: PRUEBA.

La presentación de toda documentación inherente a la acreditación de los requisitos impuestos por el precedente artículo, lo es sin perjuicio de todo otro documento o prueba que le sea requerida al afiliado para la completa valoración de los derechos invocados.

ARTÍCULO 5°: DOCUMENTACIÓN.

La documentación establecida en los artículos precedentes deberá ser presentada en original o estar certificada por Escribano Público, Juez de Paz o personal autorizado de la Delegación que intervenga en la presentación.

Asimismo, la solicitud y correspondiente declaración jurada establecida en el Art. 3° inciso 1) deberá suscribirse en la Delegación o presentarse con sus firmas debidamente certificadas por Escribano Público o Juez de Paz.

ARTÍCULO 6°: ARANCEL ADMINISTRATIVO.

El profesional psicólogo deberá abonar en concepto de arancel administrativo la suma de doce (12) módulos, para atender los gastos administrativos y notificaciones que demanden la tramitación del respectivo expediente.

ARTÍCULO 7°: PERÍODOS NO COMPRENDIDOS. COSTOS Y COSTAS.

En forma previa a la presentación el profesional deberá cancelar y/o regularizar todas las deudas que registre con la Institución, por los períodos no comprendidos en la solicitud de exención de aportes; salvo que dicha deuda se encontrare en proceso de cobro judicial (Art. 76° Ley 12.163 modificada por Ley 14.054) en cuyo caso deberá cancelar y/o regularizar la misma, como también los costos y costas judiciales en oportunidad en que le sea requerida su cancelación.

ARTÍCULO 8°: RESOLUCIÓN.

Evaluada las pruebas obrantes en el expediente, el Directorio dictará la resolución pertinente, acordando o denegando la exención peticionada. El pronunciamiento emitido será susceptible, en su caso, del recurso de reconsideración interpuesto ante el mismo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado al interesado que, sustanciado y resuelto, podrá dar lugar a la acción contencioso administrativa, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 12.163 ("t.a.").

ARTÍCULO 9°: EFECTOS.

La condición de exención del pago de aportes previsionales importa para el profesional en esa situación y sus causahabientes, la pérdida de todas las prestaciones y subsidios vigentes en la Caja, y el no cómputo a los efectos previsionales de los períodos de aportes mensuales por los que rigió la exención reglamentada a través de la presente. El profesional y sus causahabientes quedan como no comprendidos en las disposiciones de la Ley 12.163, con la consecuente pérdida de derechos y beneficios de este régimen de seguridad social.

ARTÍCULO 10: VIGENCIA.

El plazo de vigencia de la exención del pago de aportes será de 24 (veinticuatro) meses, a partir del período de aportes desde el cual el Directorio otorgue la exención a la que hace referencia el Art. 3° inc. 1) de esta reglamentación.

La extinción de la exención operará de pleno derecho con el cumplimiento de dicho término, salvo que se presente alguna de las situaciones contempladas en la presente.

Vencido el plazo de 24 (veinticuatro) meses, y de no haber tramitado la renovación de la exención del pago de aportes estipulada en el Art. 11°, el afiliado interesado en permanecer exento, deberá cumplimentar nuevamente los requisitos descriptos en el Art. 3°.

ARTÍCULO 11: RENOVACIÓN Y PRÓRROGA.

El afiliado interesado deberá solicitar, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de transcurrida la fecha del vencimiento de la exención, y de manera fehaciente, una prórroga en su condición de exento.

El pedido de prórroga será acompañado por certificación que avale la subsistencia de las circunstancias invocadas oportunamente; Declaración Jurada sobre su situación laboral actual y recibo de sueldo del último período cobrado.

El pedido de renovación es una causa que incumbe al afiliado, en tanto interesado.

La Caja, sólo a modo de colaboración, podrá anoticiarlo con la misma antelación, de la extinción del plazo de la exclusión de la aportación al régimen de la Ley 12.163("t.a."). La falta de "previo aviso" no podrá ser invocada como excusa del incumplimiento de las obligaciones que aquí se le imponen y que hacen a su propio interés.

ARTÍCULO 12: RÉGIMEN SANCIONATORIO.

Si con posterioridad al dictado del acto administrativo se detectase ejercicio liberal de la profesión, en cualquiera de sus formas distintas a la declarada oportunamente, durante el período por el que se hubiere acordado la exención, el Directorio dejará sin efecto la misma, disponiendo el pago actualizado de los aportes comprendidos en dicha resolución. En tal supuesto, en conformidad a las previsiones de los Arts. 15° inc. a) y h) y 40° inc. d) de la Ley 12.163, el Directorio - atendiendo las circunstancias del caso- podrá imponer una multa que será entre tres y diez veces el importe de los aportes a abonar.

ARTÍCULO 13: REINGRESO.

El afiliado que, teniendo otorgada una exención de aportes, se reincorpore al ejercicio autónomo de la Psicología, cualquiera sea la causa, deberá notificar a la Caja de manera fehaciente.

De manera conjunta con esta solicitud deberá presentar, bajo Declaración Jurada, un examen médico que certifique las condiciones psicofísicas en que se encuentra, quedando la Caja facultada a efectuar una evaluación más exhaustiva, a través de una Junta Médica que se constituirá, funcionará y determinará de acuerdo con lo previsto a la Reglamentación respectiva.

La exigibilidad del pago de los aportes se hará efectiva desde la fecha en que se disponga por el Directorio la reincorporación del afiliado al universo activo de la Caja.

ARTÍCULO 14: CADUCIDAD.

Transcurridos 6 (seis) meses desde que el procedimiento se paralice por causa imputable al afiliado, se producirá la caducidad del trámite de exención iniciado conforme a la presente reglamentación, procediéndose al archivo de las actuaciones. Todo ello se efectuará previa notificación al interesado y de conformidad a lo normado por el artículo 127 y subsiguientes del DEC. Ley 7647/70.

ARTÍCULO 15: Forman parte del presente Reglamento los Anexos I; II; III; IV y V.

ARTÍCULO 16: Deróguense las Res. Nro. A-130/00; A-80/01; A-169/01; A-2916/06; A-166/08; A-352/10; A- 868/10 y A-88/12, dejándose sin efecto toda otra resolución anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 17: Publíquese en el Boletín Oficial.

ANEXOS

ANEXO I.- ELEMENTOS DE PRUEBA

Las certificaciones que se acompañen deberán indicar, en todos los casos, la carga horaria del desempeño bajo la modalidad relación de dependencia. Deberán presentarse en original, debiendo constar expresamente:

1. La modalidad del desempeño;
 2. La fecha inicio y cese del desempeño, en caso de estar ello previsto;
 3. La carga horaria del desempeño, con indicación de días y horas de concurrencia;
- En relación a la firma de los certificados, se observarán las siguientes reglas:

1. Tratándose de desempeño en el ámbito público, (Nacional, Provincial o Municipal), el certificado deberá ser suscripto por la autoridad o funcionario competente.

2. Cuando el desempeño se realice en el ámbito privado, la certificación deberá ser suscripta por el jefe de personal o responsable del área de recursos humanos o similar, debiendo aclararse:

- a) Nombre y Apellido completo del firmante;
- b) Representación que se invoca;
- c) Tipo y número de documento.-

ANEXO II.- COPIAS

Cuando se admita la presentación de copias, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o Juez de Paz o personal autorizado por la Delegación, a cuyo fin se utilizarán las formulas .ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. o CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL DE SU ORIGINAL., debiendo ser suscriptas por el empleado o responsable de la Delegación que haya intervenido en la tramitación.

ANEXO III.- FORMULARIO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA DEL SOLICITANTE

EXENCIÓN DE APORTES

Solicitud

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____

Dado que me he desempeñado desde el _____ de _____ hasta el _____ en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en forma exclusiva como Psicólogo en relación de dependencia en (indicar dependencia o institución) _____ solicito la EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES establecidos por los arts. 40° inc. a), 41° y 42 de la Ley 12.163 y su modificatoria 14.054, a partir del período _____

Asimismo, y en pleno conocimiento de lo establecido por la Ley 12.163 y su modificatoria 14.054 y el Reglamento de Exención de Aportes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

a) Que mi ejercicio profesional de la psicología en la provincia de Buenos Aires se efectúa exclusivamente en relación de dependencia, y que a esos efectos cumplimiento aportes previsionales en función de dicha labor.

b) Que me encuentro en conocimiento que la no inserción en el universo de la Caja implica la pérdida automática de todos los derechos que reconoce la Ley 12.163, modificada por la 14.054 y sus reglamentaciones;

c) Que estoy en conocimiento del régimen de multas previsto por el Art. 40 inc. d) de la Ley 12.163 y el Art. 12 del Reglamento de Exención de Aportes;

d) Que me obligo a notificar a la Caja de manera fehaciente cualquier variación que se opere en la relación de trabajo invocada como causa de exención, bajo apercibimiento de las multas previstas por el Art. 40 inc. d) de la Ley 12.163 modificada por 14.054 y el Art. 12 de la presente;

e) Que estoy en conocimiento que en caso de reingreso al sistema de la Caja será objeto de un examen médico, de acuerdo al Art. 13 del presente reglamento;

f) Que de poseer alguna deuda con la Caja en proceso de cobro judicial me comprometo a asumir el pago de los costos y costas derivadas del mismo.

Dejo constancia que mi domicilio actual es: _____

Firma y aclaración del solicitante: _____

Firma y aclaración de la autoridad competente: _____

por el Art. 2 de la ley 11.867, el Sr. RUBÉN HORACIO WEIMER, DNI N° 8.385.097, domiciliado en la calle Campichuelo N°1097 del partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr., Pablo Sebastián Weimer, DNI N° 29.381.857, domiciliado en la misma dirección, destinado al rubro almacén anexo vta., minorista art. de limpieza anexo kiosco, ubicado en el domicilio citado. A los efectos legales, se fija domicilio en la calle Campichuelo N°1097 del partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Qs. 89.423 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se transfiere Fondo de Comercio de Óptica de Suc. de DANERI JOSEFINA CUIT 27-02627923-8 a Argentieri Verónica M CUIT 27-26608199-0. Reclamos de Ley en Alberdi 350, Escobar. Z-C. 83.266 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ROBERTO OSCAR CELESTE DNI 4.261.814 transfiere en forma gratuita a su hija Mariana Karina Celeste DNI 25.359.582 su negocio de "venta de ropa para damas, caballeros y niños Marroquinería Zapatería (en pequeña escala)" sito Martín Irigoyen 405. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.861 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **S. Martín**. J.L. Suárez, GUO XIANBIN avisa que transfiere el fondo de comercio despensa, fiambrería, carnicería, verdulería dcho. pan, art limpieza, bazar, perfumería (sin mod. autoserv.) sito en (190) Av. Márquez 1654 S. Martín a Chen Ayun libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.274 / may. 28 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que HSE S.A., transfiere libre de todo gravamen la Habilitación Municipal, Depósito de Máquinas y Herramientas varias, Reparación, Mantenimiento Herramientas para Estación de Servicio, Oficinas Administrativas y Garage de Vehículos propios, sito en Av. Belgrano N° 5.670, Avellaneda, a R.D.C Argentina S.R.L., Reclamos de Ley dentro de termino en el mismo domicilio.

Av. 95.081 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Adelina**. La señora HERNÁNDEZ DELIA, DNI 4.979.578, vende, cede y transfiere a la señora Policella Analía D.N.I. 27.625.928, el fondo de comercio de "bazar, porcelana, metales, lámparas, relojería, lencería, ubicado en la calle Paraná 6448, Localidad Villa Adelina, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Expte., de habilitación N° 3923/98, libre de toda deuda, gravámenes e inhibiciones y libre de personal Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo.

S.I. 39.776 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El señor PASTOR MARTÍNEZ informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de panadería, confitería y elaboración de sándwiches de miga ubicado en la calle Centenario Uruguayo 1902 del partido de Avellaneda a la firma Juan Manuel Martínez. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.075 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El señor BIN ZHUANG informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén, carnicería, fiambrería, verdulería y frutería, ubicado en la calle Mansilla 5344/46/48 del partido de Avellaneda a la a la firma Chen Zhiqin. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.076 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El señor HUA JIN ZENG informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén, carnicería, fiambrería, verdulería, y frutería, ubicado en la calle Avda. Mitre 1.869 del partido de Avellaneda a la firma Huaxin Zeng. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.073 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El señor ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de cafetería y pizzería, ubicado en la calle Avda. Belgrano 1380 del partido de Avellaneda, a la firma María Inés del Zotto Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.074 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El señor BIN ZHUANG informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén carnicería fiambrería verdulería y frutería ubicada en la calle Heredia 5653 del partido de Avellaneda a la firma Guo Zhuen. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.071 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El señor LIHUA ZENG informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén, carnicería, fiambrería, verdulería, y frutería, ubicado en la calle Avda. Mitre 2073 del partido de Avellaneda a la firma Lin Jia. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.072 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que MARGARITA LUCÍA RUIZ MORENO, transfiere libre de todo gravamen su negocio de venta de partes de carrocería y accesorio para el automotor, sito en H. Yrigoyen 1060 de Avellaneda, a Claudio Gonzalo Zárate. Redamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.068 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El señor LAING HE informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén, carnicería, fiambrería, verdulería, frutería, ubicado en la calle Avda. Mitre 2011/2015 del partido de Avellaneda a la firma Guo Shangyuan Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.070 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Miramar**. Se comunica al comercio y público en general que ALEXIS DAVID MORALES, DNI 30.870.997, domic., en Urquiza 2649, MDP, vende libre de pasivo y personal a Damián Gianuris, DNI 32.618.042, domic., en calle 27 n° 1569, Miramar, el fondo de comercio del restaurante, pizzería y elaboración y venta de comidas para llevar, que gira en plaza con la denominación "Nipotino", sito en Diag. Pueyrredón 3358, Mar del Plata. Oposiciones de ley ante Esc. Esteban Bedoya, lunes a viernes 9,30 a 12,30 hs, Catamarca 2119, PB "A", Mar del Plata. Esteban Bedoya, Notario.

G.P. 92.261 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Miramar**. MARCOS JOSÉ GORDÓN, DNI 25.808.031 con domicilio en calle 1 N° 2432 de Miramar, Bs. As., vendió el 01/11/2011 a López Palacio María Florencia, DNI 28.765.128, domicilio en calle 48 - 1456 Miramar, Fondo de comercio Rubro Café-Confitería sito en calle 21-1109 Miramar, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

M.P. 34.196 / may. 30 v. jun. 5

Convocatorias

VILLACAMPA HANSEN Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2012 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de José M. Estrada N° 57, Navarro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Reestructuración del Directorio. Elección de los miembros titulares faltantes y confirmación o modificación de los directores suplentes designados por asamblea.

3) Designación de síndico titular y suplente por el período estatutario.

4) Consideración de la documentación Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados el 31 de marzo de 1993 a la fecha.

Nota: Art. 299: no comprendida. El Directorio. Guadalupe Girard, C.P.N.

L.P. 20.432 / may. 23 v. may. 30

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el 07-07-2012, 15:00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración balance gral. al 31-5-2012.
- 3) Tratamiento de los resultados.
- 4) Asuntos varios.

Los accionistas deben acreditarse por Secretaría s/Art. 238 LS y se convoca en 1ª. y 2ª. Convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/la 1ª. cualquiera sea el N° de accionistas ptes. (art. 18 est). Soc. no comprendida en art. 299 LS. Mar del Plata, 05/2012. El directorio, Carlos Ugaz. Presidente. Miguel Longhi, Contador Público.

G.P. 92.254 / may. 24 v. may. 31

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de junio de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.
- 2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado., de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6°) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en los artículos 261 de la Ley N° 19.550, en caso de corresponder.
- 7°) Designación de los Miembros del Directorio.
- 8°) Aprobación del aumento de capital. Derecho de Preferencia.
- 9°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva. Presidente.

C. F. 30.729 / may. 24 v. may. 31

TENZER S.A.C.I.F.I. Y A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - "Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 2012, a las 12:00 Horas, en primera convocatoria y a las 13:00 Horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de Mitre N° 801, Quilmes, Prov.de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc., 1ro. Ley 19.550 y modific. por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 2009, 2010 Y 2011.
 - 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por el término de tres ejercicios. El Directorio.
 - 5) Autorizaciones especiales al Sr. Presidente. José Rossi, Presidente. Bernardo D' Ambrosio, Contador Público. Soc. no comprendida.
- L.P. 20.431 / may. 24 v. may. 31

DON EDGARDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

- CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 22-06-2012, a las 9 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc., 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2011.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 3) Distribución de utilidades. El Directorio.
- Tn. 91.719 / may. 24 v. may. 31

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

Asamblea General Extraordinaria

- CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 22/06/2012 a las 17 hs. en José Camusso N°1302, Mar del Plata para considerar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.
 - 2) Consideración Distribución de Dividendos Ejercicio 30/06/11.El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular. (CUIT: 20-05320334-6)
- G. P. 92.234 / may. 24 v. may. 31

DALMI Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

- CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. para el día 16 de junio de 2012, en Asconape 999 Paso del Rey, Moreno, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Tratamiento de documentación contable del ejercicio cerrado el 31/12/2011. Los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de antelación en el domicilio indicado de 8 a 12 hs. Sociedad no comprendida en el art. 299 Analía Miloni Widmer, Abogada.
- L.P. 20.514 / may. 28 v. jun. 1°

BLANCA PRESS S.A.

Asamblea General Ordinaria

- CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de "Blanca Press S.A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en Uruguay 263/ 71 de Avellaneda, Pcia., de Buenos Aires., el día 18 de junio de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria, y el mismo día, a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
 - 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inc., 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 2011. Tratamiento del Resultado.
 - 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
 - 5) Remuneración de los miembros del Directorio.
 - 6) Aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Graciela Lahoz

- 7) Elección de los miembros del Directorio.
 - 8) Autorizaciones.
- Nota 1: De conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Verónica Castellano, Abogada.
- C.F. 30.744 / may. 29 v. jun. 4

CUIDADOS DOMICILIARIOS LA PLATA S.R.L.

Reunión de Socios

- CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS.- Convócase a los señores socios de Cuidados Domiciliarios La Plata SRL a la Reunión de Socios, que se celebrará el día 19 de junio de 2012, en Primera Convocatoria, a las 19 horas y a las 20 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 17 Nro. 1879 PB Oficina 1 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
1. Motivos de la convocatoria fuera de término
 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos, correspondiente al IX Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2011 y consideración de la gestión de los Socios Gerentes durante la misma.
 4. Remuneración de los Socios Gerentes y tratamiento de los resultados. Sociedad no comprendida. Mónica Benefort, C.P.N.
- L.P. 20.578 / may. 29 v. jun. 4

RANGALL S.A.I.C.

Asamblea Ordinaria

- CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de junio de 2012, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Av. Mitre 374, 5° Piso, "B", de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea
 - 2°) Celebración de la Asamblea fuera de término para considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2010 y el 30 de Junio de 2011. Ratificación de resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria del 30/10/2009.
 - 3°) Consideración de las Memorias y Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2010 Y 30 de Junio de 2011.
 - 4°) Destino de los "Resultados No Asignados" de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011.
 - 5°) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011.
 - 6°) Consideración de los honorarios al Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2010 y 30 de junio de 2011.
 - 7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por los ejercicios 2012, 2013 Y 2014.
- NOTAS: La Asamblea no se realiza en la Sede Social. Para asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Firmado Dr. Rodrigo Juan Reymondes 22251273 apoderado de Rangall SAIC.
- C.F. 30.778 / may. 29 v. jun. 4

NICIEZA Y TAVERNA HNOS. S.A.I.C. Y A.

Asamblea General Ordinaria

- CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 2012, a las 18:30 horas en primera convocatoria, en la sede social de calle 112 N° 82, Chivilcoy, para tratar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos prescriptos por Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2012.

- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
 - 4) Distribución de Utilidades.
 - 5) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes y Distribución de Cargos.
 - 6) Fijación del número y designación de Síndicos Titulares y Suplentes Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550. P. Mc Inerny, Abogado.
- L.P. 20.678 / may 30 v. jun. 5

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

- CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 2012, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, de la ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.
 - 2°) Cumplimiento de la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con relación a la distribución de utilidades en acciones dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 2011. Reforma del Estatuto.
- Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19550. Pergamino, 16 de mayo de 2012. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Ricardo Luis Yapur, Presidente.
- L.P. 20.641 / may. 30 v. jun. 5

MICRO ÓMNIBUS SUR S.A.C.

Asamblea General Ordinaria

- CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Araujo 3732 de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración y sometimiento a aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 49, finalizado el 31 de diciembre de 2011.
 - 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los miembros del Consejo de Vigilancia.
 - 4) Consideración del resultado del ejercicio y remuneraciones del Directorio.
 - 5) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos Ejercicios, para los cargos de Presidente, Secretario, Vocal 1° y Vocal 3°. Elección por renuncia y por el término de un ejercicio, para el cargo de Vocal Suplente 2° del Directorio. Elección por renuncia y por el término de un ejercicio, para el cargo de Tesorero. Elección por renuncia y por el término de un ejercicio, para el cargo de Vocal Suplente 2° del Consejo de Vigilancia. Sociedad incluida en artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales - Domingo A. Lauria, Presidente
- L.P. 20.626 / may. 30 v. jun. 5

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARNICEROS, PROVISIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSUMO Y CRÉDITO LIMITADA DE OLAVARRÍA

Asamblea General Ordinaria

- CONVOCATORIA (fuera de término)
 POR 1 DÍA - Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de

junio de 2012, a las 21 horas en el local de la Cooperativa, Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi 6457 de Olavarría, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados. Estado de flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Anexos a Balance, Informe del Síndico y Certificación de Estados Contables. Correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

2º) Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora.

3º) Elección de las siguientes autoridades: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

5º) Informe a los señores asociados de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera del término estatutario. Agustín Bellagamba, Presidente. Julio Tancredi, Secretario.

Az. 71.385

Sociedades

NUEVOS TIEMPOS PARA CREAR S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 95.148. En Asamblea del 07/02/2012 se designa nuevo directorio integrado por: Direc. Tit. y Pte.: Medina Karina Alejandra, DNI 22.545.661, nacida 06/01/1972, abogada, soltera, CUIL 27-22545661-0, c/domic. en Luis Piedrabuena 2499; Directores suplentes: Prestisimone Roberto Eduardo, DNI 4.522.408, nacido 18/06/1945, CUIL 20-04522408-3, divorciado, médico, domiciliado en Pasteur 1237, y Nicolo Ángel Matías, DNI. 11.133.951, nacido 16/08/1954, CUIL 20-11133951-2, casado, médico, domiciliado en Balcarce 2880 8º A, los tres argentinos, domiciliados en la Cdad. de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón. Mar del Plata. Pdo. Gral. Pueyrredón. Medina Karina Alejandra. Pte.

G.P. 92.210

BUSHIDO SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Gral. N° 2 fecha 20/12/2011 se resolvió: Modificación de objeto social y reforma del estatuto en el Art. N° 3. Nidia Lorena Galván. Presidente.

G.P. 92.214

MASTER NAV S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, Master Nav S.R.L. 1. Vocos Rodolfo Oscar, 08/05/88, DNI 20.317.015, CUIT: 20-20317015-8, casado, y Larghi Teresa Cristina, 26/03/71, DNI 22.113.666 CUIL: 27-22113666-2, divo., ambos comerc. Domicil. Acevedo 2560, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón 2. 15/05/11 3. Master Nav S.R.L. 4. Florencio Sánchez 1625, Mar del Plata, Gral Pueyrredón 5. Objeto: Serv. Profesional, asesoramiento, b) Reparaciones y construcciones navales, c) Constructora: administración y ejecución obras. d) Inmobiliaria: Compraventa de bienes relacionados con su objeto. f) Transporte por cuenta propia o de terceros g) Mandataria: Representaciones relacionadas con su objeto. 6. 99 años 7. \$ 5.000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Rodolfo Oscar Vocos. 10. 31/12. C.P. Julián Gómez.

G.P. 92.215

2885 S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Juan Blas Taladrid, arg., contador púb., nacido 19/08/1975, 36 años, DNI 24.734.486 y C.U.I.T. 20-24734486-2, casado, y domic. Córdoba 1739, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; y, Javier Taladrid García, español, comerc., nacido 21/02/1949, 63 años, DNI 93.655.891 y C.U.I.T. 20-93655891-8, casado, y domic. Córdoba 1410, 8º A, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Por instrumento privado fecha 04/05/2012. Denominación 2885 S.R.L. Domic. Olavarría 2885, Mar del Plata, Ptdo.

de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Objeto: Realizar por sí o por terc., o asoc. a terc.: A) La confec., industrializ. y comerc. al por mayor o menor de indumentarias de todo tipo e inc. calzados, carteras, bolsos, y toda la línea de marroquinería; B) La importación y exportación de indum., calz. y marroquinería en gral., e insumos necesarios para su confec.;C) La instal. de locales de venta o reventa, shopping y cualq. activ. comp. vinc. a los obj. determinados. Duración 50 años. Capital: diez mil pesos (\$ 10.000) dividido en 1.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) v.n. c/u. Admin., repres., y uso de firma social en forma individual con cargo de Gerente, por todo el término de la sociedad. Gerente designado Javier Taladrid García. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio 31 de marzo. Fdo. Juan Blas Taladrid, Contador Público.

G.P. 92.220

QUÍMICOS ESSIOD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 24/01/2012, se resolvió aumentar el Capital dentro del quintuplo, a la suma de \$ 2.610.000,00. Por Acta de Directorio N° 69 del 17/04/2012 se dejó constancia de la suscripción del 100% del aumento de capital (\$ 1.260.000,00) y de la integración de \$ 350.000,00 en efectivo. Plazo máximo de integración 17/04/2012. Carlos José Bouchet, C.P.

G.P. 92.228

NICOKRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 23/04/12. Dom. Lima 1520, Martínez, San Isidro, Bs. As. Soc.: Kratzer Rocha Nicolás, arg., solt., DNI 35.730.577, nac. 10/1/91, comerc.; Rocha Martha Cristina, arg., divorc., DNI 17.200.739, nac. 19/04/64, comerc., ambos dom. Andrés Lamas 1450, P. Alta, N° 1, CABA. Obj.: P/ccta. prop. o de 3º o asoc. a 3º dentro o fuera de país, p/ mayor y menor, compra, vta., fracción., consig., distrib., produc. de alimentación en general. Cap.: \$ 8.000. Adm.: Por Gtes. soc. c/firma ind. e indís. Gte. Kratzer Rocha Nicolás por término. Fisc.: Art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/01. Plazo 20 años. Gabriel Guillermo Veiras, C.P.

Mn. 61.722

ZADQUIEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Estela Miriam Ermacora, argentina, soltera, nacida el 14/08/52, DNI 10.358.244, CUIT 27-0358244-5, médica, Finoqueto 1070 de San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. y Georgina Giselle Vazzano, argentina, soltera, nacida el 20/01/77, DNI 25.681.410, CUIT 27-25681410-8, estudiante, Barcelona 509 de San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Priv. del 26/04/2012. 3) Zadquiel S.R.L. 4) Sede Social, Víctor Mercante 200, Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Prestaciones médicas particulares ambulatorias en policonsultorio por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el exterior. 6) 99 años. 7) Capital \$ 10.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Mandato: Plazo Social. Fiscalización: Cualquiera de los socios Gerentes: Estela Miriam Ermacora y Georgina Giselle Vazzano. 10) 31 de diciembre de cada año. Beatriz Matilde Mantello, Abogada.

Mn. 61.723

MASSIMO TOBIÁS Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 28/03/2012 Rosana María Hilal, DNI 21.310.023, CUIT 27-21310023-3, vende, cede y transfiere la totalidad de su participación en el Capital Comanditado de pesos un mil doscientos a María José Scasso, argentina, nacida el 02/01/1984, farmacéutica, DNI 30.647.274, CUIT 27-30647274-2, con domicilio en General Paz 852, de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires. Carlos A. Martínez, C.P.N.

Mn. 61.729

LUROVY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 del 06/10/11 se designó Luis Antonio Viñoly; Vázquez Daniel Alberto y Rodrigo Viñoly, a los cargos de

Presidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente. Todos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio en la sede social. María Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 61.730

EDCO GRAINS S.A.

POR 1 DÍA - 1- Pablo Leonardo Ampugnani, 2-5-80, DNI 28.061.619, solt., dom. Bruno de Zabala 1678 Castelar y Guillermo Oscar Larocca, 17-8-67, DNI 18.449.564, divorc. Italia 2235 Castelar, ambos arg., y prod. agrop. 2) Esc. 7-5-12. 3) Edco Grains S.A. 4) Avellaneda 944, P. 1º, "B" Ldad. Castelar y Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: Prod. Agrop., expl. directa por sí o por terceros en estab. rurales, gan., agríc., frut., fores., prop. de la soc. o de terc. Pers., cría, inver., mest., venta, cruza de gan., hac. de todo tipo, expl. de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cer., incorp. y recup. de tierras áridas, caza, pesca, fabric., renov. y reconst. de maq. y equipo agríc. para la prep. del suelo, la siembra, recol. de cos., prep. de cosechas para el mercado, elab. de prod. lácteos o de gan., o la ejec. de otras op. y proc. Agríc. y/o gan. o así como la comp., venta, al por mayor o menor, dep., comerc., consig., distrib., import. y export. de todas las mat. primas derivadas de la expl. agríc. y gan., en especial de granos. También podrá cel. cont. de leasing y franq. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual n° de supl. por 3 ej. Pte.: Guillermo Oscar Larocca, Dir. Supl.: Pablo Leonardo Ampugnani. Sin Sínd. 9) Rep. Pte. 10) 30/04 de c/año. Sandra K. Lareo, C.P.

Mn. 61.746

EDUALPU S.A.

POR 1 DÍA - 1- Eduardo Félix Pueyo, emp., 23-6-50, DNI 8.376.332 y Graciela Monteserin, argentina, jub., 15-12-47, DNI 5.771.287, ambos dom. Merlo 1217, Castelar; Alfredo Enrique Pueyo, emp., 24-2-55, DNI 11.321.610 y Cristina Isabel Buccion, ama de casa, 1-2-62, DNI 14.739.040, ambos dom. Badaracco 116, Ituzaingó, todos arg. y cas. 2) Esc. 10-4-12. 3) Eidualpu S.A. 4) Av. Zeballos 2147, Ldad. Castelar y Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: a) Com.: Med. la comp., vta, al por mayor o menor, imp., export., dep., com., consig., distrib. y per., alq., acopio, transp., licen., des., rep., de todo tipo de bs. no proh. por las normas leg. vig. Celebrar cont. de leas., como dador o tomador, franq. y merc. g. b) Mand. y Serv.: Med. la rep. legal y com. de pers. físicas y juríd., pud. ejercer todo tipo de mand., rep. y serv., adm. bs. y cap. de terc. Fideic.: Titul. de fideic. comunes. c) Inv.: Real. todo tipo de inv. en val. mob. y otros activos fin., partir de soc. y fideic., con la única excep. de los actos que se enc. suj. al Rég. de la Ley de Ent. Finan. d) Const.: Med. la ejec., direc. y admin. de proy. y obras de archit., urbano y pav., refac. o demol. de viv. y edif., incluso dest. al Rég. de Prop. Hor.; ejec. de obras viales, cond. cloacales, alcant., zanjeos, mov. de suelo, tendido de redes eléc. y telef., y en gral, la real. de proy., direc. y cons. de todo tipo de obras púb. o priv., sean por Cont. Direc., Licit. Púb., nac. o inter., en todo el territ. del país o en el ext. e) Inmob.: Med. la adq., alq., enaj. y/o per. de toda clase de bs. inm., urb. o rur., compra-venta de terr. o frac. y su subd., fracc. de tierra con fines de expl., renta o enaj., incl. por el Rég. de Prop. Hor. I. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual n° de supl. por 3 ej. Pte.: Eduardo Félix Pueyo, Dir. Supl.: Alfredo Enrique Pueyo. Sin Sínd. 9) Rep. Pte. 10) 31/03 de c/año. Sandra K. Lareo, C.P.

Mn. 61.747

BATI VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- D'amore Miguel, DNI 20.832.120 CUIT 20-20832120-0, Dom.: Alem 11, Bernal, Quilmes, Buenos Aires, Comerciante, solt., arg., 42 años; Batista Bello Juancito, 54 años, cas., dom.: México 170, Avellaneda, Buenos Aires, DNI 18.827.506, CUIT 20-18827506-1, empresario, arg. 2- 20/04/2012. 3- Bati Vial S.R.L. 4- Alem 11, Bernal, Quilmes. 5- Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de maquinarias agrarias, viales e industriales, vehículos y camiones, repuestos y accesorios. Servicios: Alquiler de maquinarias y equipos, fletes y volquetes. Constructora: Bacheo, hormigón, movimiento

de suelos, cordones, cunetas, sumideros, calles, instalaciones pluviales y refacciones grales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6- 99 años. 7- \$ 10.000. 8- Fiscalización: A cargo de los socios. 9- Gerencia: D' amore Miguel y Batista Bello Juancito. 10- 30/06. 11- Mónica Tapia, C.P.

Qs. 89.399

INTERAR S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Ordinaria del 31/10/11 queda conformado el Directorio unipersonal, con la única Directora Titular y Presidente la Sra. Manuela Cuneo. La Sra. Rosaura María Carranza renuncia al cargo de Director Suplente. El Sr. Ricardo Daniel Elichiribehety es elegido como Director Suplente. Manuela Cuneo, DNI 25.394.672, CUIT 27-25394672-0, Dom.: La Rioja N° 1511, 2° A de Mar del Plata, solt., arg., empleada, f. nac.: 24/01/1977. Ricardo Daniel Elichiribehety, DNI 13.764.360, CUIT 20-13764360-0, Dom.: Alvear N° 2453 3° Piso Dpto. B de Mar del Plata, solt., arg., empresario, F. nac.: 15/01/1960. Adriana Patricia López, Contadora Pública.

G.P. 92.224

EL SORPRENDIDO S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Extraordinaria del 13/06/08, ante la renuncia de los directores anteriores, se eligen por tres ejercicios como Director Titular y Presidente al Sr. Humberto Eugenio Mazza, DNI 28.297.335, CUIT 23-28297335-9, nac. 8/8/79, arg., soltero, comerciante y dom. en Paseo 111 N° 255 de Villa Gesell, Pdo. Villa Gesell y como Director Suplente al Sr. Carlos Miguel Bareiss, DNI 21.808.074, CUIT 20-21808074-0, nac. el 24/8/70, arg., casado, comerciante y dom. en Paseo 107 N° 531 de Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell. Adriana Patricia López, Contadora Pública.

G.P. 92.225

RIAH S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Lucas Alejandro Rodríguez, f.n. 3-10-1989, DNI 37.236.490, CUIL 20-37236490-5, domic. Guiraldes 5891, Mdp. 2.- Rubén Adrián Begher, f.n. 28-01-1979, DNI 27.083.351, CUIL 23-27083351-9, domic. Estado de Israel 3577, Mdp, ambos solteros, argentinos, comerciantes. 2.- Escr. N° 207 de fecha 6-09-2011 ante Esc. M. Andrea Atkinson, Adscripta Reg. 21 Gral. Pueyrredón. 3.- Denominación: "Riah S.A.". 4.- Sede y Domicilio Social: Guiraldes 5891, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5.- Objeto: a) Servicios Gastronómicos: Explotación, administración, y gerenciamiento de todo tipo de establecimientos gastronómicos; prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas y categorías. b) Comercial: Comercializ., represent., consignación, intened., distrib., import. y export. de materias primas, mercaderías e insumos y demás productos relacionados a la explot. gastronómica. 6.- Plazo: 99 años desde insc. reg. 7.- Capital: \$ 12.000. Administ.: 1 a 3 Directores Titulares; e igual número de suplentes. 8.- Directorio: Presidente: Lucas Alejandro Rodríguez; Director Suplente: Rubén Adrián Begher. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo accionistas, conf. Art. 55 Ley 19.550. 9.- Represent. Legal: Presidente. 10.- Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. María Andrea Atkinson, Escribana.

G.P. 92.226

FRIGORÍFICO 4 Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Contrato Privado del 20-04-12 Cesión de Cuotas Néstor Carlos Brusco, DNI 7.642.110, CUIT 20-07642110-3; Noemí Carmen Lorenzo, DNI 5.949.591, CUIT 27-05949591-2; Manuel Canosa, DNI 93.422.031, CUIT 20-93422031-6 y María Canosa de Canosa, DNI 93.593.407, CUIT 27-93593407-4; venden, ceden y transfieren 200 cuotas sociales de la siguiente manera: I) 180 cuotas partes al señor Enzo Vicente Gelonese, arg., del 23-07-1962, comerciante, DNI 16.235.760, CUIT 20-16235760-4, casado, domicilio Zeballos 2720, Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs As. y II) 20 cuotas partes

al señor Bartolo Terzo Gelonese, arg., del 14-10-1933, comerciante, DNI 93.607.133, CUIT 20-93607133-4, casado, domicilio Av. Patricios 1496, CABA, con domicilio especial en los citados. Se designó gerente al Señor Enzo Vicente Gelonese. Se reformó el estatuto "Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos dos (\$ 2) representado en 200 cuotas de un centavo (\$ 0,01) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: El señor Enzo Vicente Gelonese, 180 cuotas sociales equivalentes a pesos uno con ochenta centavos (\$ 1,80), que representan el 90% del capital social y el señor Bartolo Terzo Gelonese, 20 cuotas sociales equivalentes a pesos cero con veinte centavos (\$ 0,20) que representan el 10% del capital social". Los nuevos socios aumentarán el capital una vez inscripta la cesión de cuotas. Marianela Torralba, Escribana.

Av. 95.059

CONSTRUCTORA VIRASORO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 20/04/2012 Constructora Virasoro S.R.L. Tripulantes del Fournier N° 6971 depto. 3 MdP - Pdo. G. Pueyrredón 1) Gustavo Javier Melo Da Silveira, 17/04/1984, DNI 30.826.998, CUIT. 20-30826998-2, constructor, domiciliado en Gurrieri N° 532 y Felipe Demesio Ruiz, 23/08/1970, DNI. 21.331.482, CUIT. 20-21331482-4, cementista, domiciliado en Don Oriene N° 2524, ambos argentinos, solteros y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; b) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$ 3.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/12. 6) Org. Adm.: Gte. Melo Da Silveira Gustavo Javier por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activo normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 92.219

MAYORISTAS DE INSUMOS GRÁFICOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de jurisdicción y de sede social, mediante Acta Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2012, se resolvió: A) Trasladar el domicilio legal de la sociedad de la ciudad de La Plata, modificándose el artículo primero correspondiente que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina Mayoristas de Insumos Gráficos y Servicios Informáticos S.R.L. y tendrá su domicilio legal y social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, filiales, establecimientos, agencias y/o representaciones que puedan establecerse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, para su giro comercial. B) Se fija la nueva dirección de la sede social en la calle Belgrano número 485 Piso "08" oficina 17 de esa Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cr. Raúl H. Penoví, Contador Público Nacional.

L.P. 20.204

CONTEGO TRADE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley 19.550. Por Acta Asamblea Extraordinaria del 23/2/2012 se resolvió Reformar el Art. 8° del estatuto: Directorio: mín. 1 max. 3 Directores Titulares e igual suplentes- Duración 2 ejercicios. Repres. Legal: Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta. Reforma Art. 11: Cierre Ejercicio: 31/diciembre cada año. Fdo. Esc. Lorena S. Goldberg.

L.P. 20.206

AGRO JASER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: por Esc. Púb.141 del 07-05-12 esc. J. Quagliariello - Reg. 4, S.A. Giles - Socios: Deminici, Sergio Alcides, DNI 31.822.962, productor

agropecuario, CUIL 20-31822962-8, solt. arg. c/dom. en Luis Soulet 1680, San A. de Giles (Bs. As.), may. edad y López, Jaime Mauricio, DNI 33.614.562, solt.; comerciante, arg., CUIL 20-33614562-8, may. edad, c/domicilio en calle Etcheverry 1986 San A. de Giles (Bs. As.)-Dcilio. Soc.: Etcheverry 1986 San A. de Giles, Prov. Bs. As. Objeto social: activ. Agropec., ganadería, agricultura, servicios agropecuarios, forestales, transporte, Comerciales, Fideicomisos, Inmobiliaria, Importación y exportación, Plazo: 20 años dde. 07-05-12. Capit: \$ 12.000 en 1200 acciones de \$ 10 v.n. c/u. Adm. y Repres. Leg.: López, Jaime Mauricio como Presidente y Director Suplente y Deminici, Sergio Alcides como Director Titular. Ejerc. 31/12 c-año. Fiscalización: Art. 55 L. 19.550. Fdo.: Esc. J. Quagliariello.

L.P. 20.185

BABY BERRIES S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario por esc. púb. N° 106 del 30-03-12 esc. J. Quagliariello. Reg. 4, S. A. Giles el socio cedente Javier Augusto Eduardo Serravalle, DNI 17.254.693, arg., cas. CUIT 20-17254693-6; nac. 13/10/1964, comerciante, dom/ en Martínez, San Isidro (Bs. As.) renuncio al cargo de gerente que desempeñaba por tiempo indeterminado dde. su constitución. Fdo.: Esc. J. Quagliariello.

L.P. 20.186

YEN S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria del 28 de Febrero del cte. Año se designó directorio: Presidente Freire Enrique Norberto DNI 5.175.788; Director Titular: Galli Irene Esther DNI 4.387.430; Director Suplente Freire Galli Yanina Irene DNI 23.281.334, Soc. no inc. Art. 299 LSC. De Paola Olga, CPN.

L.P. 20.187

TELMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por inst. pdo. 18/4/12 se designó gerente Julio César Benítez, CUIT: 20- 22452384-0, dom: Mateotti 3108 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. por el plazo social. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 20.189

COSMÉTICA RIOPLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 20/2/12 se designa Pres: Solange Guevara, CUIT: 27-24891638- 4, dom: 119 N°167 Dpto 5 PB; Dir. Supl: Gastón Guevara CUIT:20-25312735-0, dom: 17 N° 1215 Dpto 1°; ambos dom: ciudad y pdo. La Plata, Bs. As. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 20.190

KROWA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Fecha constitución: 09/0512012. Víctor Antonio Sevchuk, argentino, nacido el 12/04/51, DNI 8.539.839, CUIT 20-08539839-4 divorciado, con domicilio en calle 362 número 943 de Ranelagh, Pdo. Berazategui don Pablo Antonio Sevchuk, argentino, DNI 28.772.701, CUIT 20-28772701-2 soltero, nacido el 20/12/80 con domicilio en calle 364 número 936 de Ranelagh, Pdo. Berazategui y doña Marina Giselle Sevchuk, argentina, nacida el 9/12/77, DNI 26.274.210, CUIT 27-26274210-0 soltera, con domicilio en calle 145 número 1335, Berazategui Denominación "Krowa S.A." Sede social: social en Avenida La Plata número 4150, de la ciudad y partido de Quilmes. Duración: 99 años Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la explotación agroindustrial, comprendiendo en tal carácter: a) Explotación de establecimientos agrícola ganaderos y la producción, elaboración, consignación, distribución, comercialización, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos relacionados con la industria agrícola. b) Explotación de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, dedicados a la agricultura, producción de semilla, fruticultura, horticultura, cría, engorde y cruce de ganado, tambo, granja, forestación y reforestación. c) Compra, venta, consignación, acopio, almacenaje de los produc-

tos mencionados precedentemente y todos los demás bienes y productos relacionados directamente con el objeto social; d) la producción, acondicionamiento y fraccionamiento de todo tipo de semillas. -b) Constructora: Realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura. Además de la construcción propiamente dicha, deben entenderse comprendidos dentro del objeto social, las tareas de mantenimiento de tales obras o trabajos así como también los servicios concurrentes. c) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propios o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. d) Transporte: la prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza, propios o de 3ros., dentro del país o en extranjero. Ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea. Del almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Administración: Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco, durarán en sus cargos tres ejercicios, igual número de suplentes, fiscalización a cargo de los accionistas. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Cierre de ejercicio el 30 de junio. Capital Social: \$ 12.000, formado por acciones nominativas no endosables, de v/n \$ 100 ordinarias con derecho a un voto por acción. Directorio: Director titular Pablo Antonio Sevchuk, Director suplente Víctor Antonio Sevchuk, M. Laura Basterrechea, Contador Público.

L.P. 20.202

RANDON S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital. Por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de marzo del 2012, en forma unánime se resolvió efectuar un aumento de capital, con la consiguiente modificación del artículo 04 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), representados por ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, por decisión de la Asamblea General Ordinaria, la que determinará la clase de acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio el establecer la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea que resuelva el aumento de capital dentro del quintuplo, se publicará e inscribirá en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas". Raúl H. Penovi, C.P.N.

L.P. 20.203

BANUS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Comunica que Agustín Raimondo, arg., nac. el 18/10/86, DNI 32.714.239, CUIT 23-32714239-9, comerciante, soltero, domic. en 15 N° 520 2° "B" de La Plata, ha cedido 60 cuotas a favor de Héctor Edgardo Raimondo, arg., nac. el 08/04/53, DNI. 10.705.664, CUIT 20-10705664-6, agente de viaje, casado, domic. en 45 N° 914, 7 "A" de La Plata. 14/05/2012. Patricia M. Palladino, Notaria.

L.P. 20.165

BRASAS DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. Según Esc. Púb. 57 de 13/4/2012, ante escribano Nicolás Beroiz, Rg. 9, G. Pueyrredón, modificación objeto social de Brasas del Plata S.A. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 92.207

ESTABLECIMIENTO SOURIGUES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea Gral. Ordinaria del 10/08/11, renuncia director suplente: Juan Pedro Szumik. Dra. Anabel Cadario. Abogada.

L.P. 20.170

DISTRIBUIDORA CAMBA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. Eduardo Gabriel Loustau, Nac. 16/1/1975, casado, DNI 23.971.241, CUIT 20-23971241-0, Domic. 7 N° 782, Balcarce, Pcia. Bs. As.; Valeria Fernanda Spagna, nac. 6/7/1979, soltera, Domic.: J. B. Justo 4797 1, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., DNI 28.835.652, CUIT 27-28835652-7, argentinos, comerciantes. Esc. Púb. 520, 30/12/2011, ante Nicolás Beroiz, notario R. 9 G. Pueyrredón se constituyó S.A. Distribuidora Camba S.A. Domicilio: Andrade 827 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Objeto: Compra, venta, permuta, exportación, importación de frutos, productos, materiales p/construcción, máquinas, herramientas, artefactos eléctricos, calefacción, refrigeración, elementos de decoración y equipamiento, pinturas, diluyentes, removedores; Servicios de asistencia técnica, asesoramiento y consultoría, reparación y readaptación de bienes, provisión de materiales, gerenciamiento y tercerización de actividades; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles; producción, fabricación, industrialización, procesamiento, investigación y elaboración de producto. Duración: 99 años d/Insc. reg. Capital: \$ 12000. Administración: Directorio: Mínimo 1, máximo 3 Dirs. Tits.; Mínimo 1, máximo 3 Dirs. Supls por 3 ejerc. Pres.: Julio Rodolfo Azcurra. Dit. Supl.: Eduardo Gabriel Loustau. Fiscalización: accionistas conf. art. 55 L. 19.550. Repres.: Pres. Cierre Ej.: 30/11. Nicoás Beroiz, Notario.

G.P. 92.208

GRUPO MÉDICO SAN FERNANDO S.A.

POR 1 DÍA - Escr. Públ. 29/02/12 resuelve cambio jurisd. Sede: Alvear 1444, San Fernando, Pcia. Bs. As. Ref. Art. 1°. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 20.146

SAN NICOLÁS DEL CANAL S.A.

POR 1 DÍA - Escr. Públ. 29/02/12 resuelve cambio jurisd. Sede: Av. Libertador 100, San Fernando, Pcia. Bs. As. Ref. Art. 1°. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 20.147

DACAL BIENES RAICES S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO del 02/05/12 designan directorio a Pres. Rodríguez Dacal Gustavo Eugenio Joaquín, Dir. Tit. L. Strull Hugo Roberto y Dir. Sup. Galimberti Humberto. Reforman objeto (Art. 3°). Inmobiliaria, administración, inmuebles. Financiación, operaciones, (Excluye Act. Ley 21.526). Fideicomisos. Abogado José Galati.

L.P. 20.148

MAXPLEGA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. del 14/5/12 Ref. Art. 3°) Metalúrgica: elaboración de metales ferrosos y no ferrosos. Fabricación de estructuras. Materiales para la construcción: fabricación de materiales, revestimientos, tabiques y cerramientos: fabricación de cerramientos de aluminio. Proyecto, dirección y ejecución de obras. Construcción de obras públicas y privadas. Construcción y venta de inmuebles. Gerenciamiento de proyectos y obras. Transporte: de carga. Financiera: realización de operaciones financieras, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Cocheras y estacionamientos, explotación de cocheras y playas de estacionamiento. Comercialización, imp. y exp.: de todo tipo de productos. Mandataria y Servicios: administración de propiedades. Tratamiento de Residuos: fabricación de maquinas de tratamiento de residuos contaminantes. Cr. Chicatún.

L.P. 20.152

CONRAD D.U S.A.

POR 1 DÍA - 1) Vanesa Gisele Conrad Gauna, arg., 09/04/90, soltero, comerciante, DNI 35.043.675, López de Gomara 7746 Mar del Plata. Marta Susana Carpintieri, arg., 01/04/47, casado, comerciante, LC 5.623.905, Teodoro Bronzini 2731 Mar del Plata; 2) 29/02/12; 4/5/12; 3) Conrad D.U. S.A.; 4) López de Gomara 7746 de Mar del

Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As.; 5) Constructora: industria de la construcción. Comercial: compra, venta, importación y exportación de bienes inmuebles. Inmobiliaria: adquisición, venta de inmuebles. Servicios. Prestación de servicios en el rubro de la construcción e inmobiliario. Financiera: realización de operaciones financieras de inversión. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte. Vanesa Gisele Conrad Gauna; Sup: Marta Susana Carpintieri; 1 a 3 tit y 1 a 3 spl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/12; 11) Cr. Chicatún.

L.P. 20.153

POLEDA TRANSPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nro. 170, F. 652, Rgтро. 9 Alte. Brown, adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Hipólito Ernesto Ojeda, arg., FN 29/05/1967, DNI 18.313.708, CUIT 20-18313708-6, soltero, comerciante; y Darío Alejandro Ybáñez, arg., FN 06/09/1988, DNI 34.398.500, CUIT 20-34398500-3, soltero, comerciante, ambos domiciliados en la calle Rodríguez número 538, Primer Piso, Departamento "D", de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, de esta Provincia. 2) Fecha: 08/05/2012. 3) R. Social: "Poleda Transportes S.A."; 4) Domic. Soc: Rodríguez número 538, Primer Piso, Departamento "D2", de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Transporte: Terrestre y de Carga: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional y, en general, lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. Mercaderías: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Comercialización: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción y/o demolición. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 120 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 cada una.8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Hipólito Ernesto Ojeda como Director Titular y a Darío Alejandro Ybáñez como Director Suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, el señor Hipólito Ernesto Ojeda. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) Representante legal: Presidente: Hipólito Ernesto Ojeda. 10) Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primer y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. 11) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal: Rodríguez 538, 1° "D" de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone. Notario.

L.P. 20.154

MEGA SPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Daniela Rosana Loreto, argentina, nacida el 04 de agosto de 1969, de 42 años de edad, casada

con Gustavo Adrián Clar, DNI 20.908.236, CUIL 27-20908236-0, de profesión comerciante, con domicilio en calle 28 N° 1080 de la ciudad y partido de La Plata y Gabriel Alejandro Loreto, argentino, nacido el 14 de julio de 1965, de 46 años de edad, soltero, hijo de Aurelio Marcos Loreto y Eugenia Elsa Salas, DNI 17.755.263, CUIT 20-17755263-2, de profesión comerciante, con domicilio en calle 28 N° 1080 de la ciudad y partido de La Plata. Francisco A. Tizzano, C.P.N.

L.P. 20.157

SERPRIE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Eduardo Rene Apud, argentino, nacido el 25 de junio de 1936, de 75 años de edad, DNI 7.051.539, CUIT 20-07051539-4, soltero, hijo de Isa Antonio Apud (f) y Emma Salomón (f), domiciliado en Avenida Córdoba Nro. 347 piso 3ro. Dto. "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión empresario; y Daniel Hernán Apud, argentino, nacido el 09/10/1967, de 45 años de edad, casado con Rossana Gabriela Storniolo, domiciliado en avenida Córdoba Nro. 347 piso 3ro. Dto. "3" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 18.478.445, CUIT 23-18478445-9, de profesión empresario. 2.- 27 de abril de 2012.- 3.- "Serprie Sociedad Anónima". 4.- Calle 45 Nro. 715 piso 6to. de la ciudad de La Plata. 5.- La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: A) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, distribución, y representación de firmas extranjeras o nacionales de bolsas y bolsones plásticos o de otro material específicamente destinados al embalaje para protección de equipajes y bultos de viaje o para transporte de los mismos, accesorios, materiales y herramientas especiales para embalaje y plastificado de equipajes y bultos de viaje o para transporte de los mismos; B) Servicios: Prestación de servicio de embalaje y traslado de equipaje, paquetes, cajas; bultos en general, realizados en aeropuertos, terminales aéreas, terminales de transporte terrestre tanto de buses como ferrocarriles, puertos fluviales o marítimos, y en cualquier lugar o locación fija o móvil en territorio nacional o en el extranjero. Fletes, transporte y distribución por cuenta propia, y/o cuenta y orden, con vehículos propios y/o ajenos. Lavado express de vehículos automotores, lavado, engrase, cambio de aceite, mecánica ligera, electricidad automotor y otros de servicio al automotor. C) Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto, para la consecución de las actividades de la sociedad, así como de representaciones. 6.- 99 (noventa y Nueve) años. 7.- \$ 20.000,00 (pesos veinte mil). 8.- El Directorio designado: Presidente Eduardo Rene Apud; Director suplente: Daniel Hernán Apud. La fiscalización se realiza de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10.- 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, CPN.

L.P. 20.158

GRUPO BICENTENARIO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de AG.E. del 9/5/2012 se resolvió ampliar el objeto social, se reforma el Art. 3ro. del estatuto social agregando las sigs., Activ.: inmobiliaria: compraventa, permuta, admin., de inmueble; comerciales: compraventa por mayor y menor de todos los productos relacionados con el objeto social; industriales: fabric., elab., transf. de productos; naval: instalación, reparación, conservación, modificación, modernización, de embarcaciones navales; petrolera: producción, elaboración y transformación y venta productos y subproductos derivados del petróleo; agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas; constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras; transporte privado de pasajeros; servicios: de limpieza, jardinería, mantenimiento en general, organización de eventos; importación y exportación: Fdo.: Dr. Gastón Cuenca, Abogado.

L.P. 20.133

RESIC BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 65 (9/5/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Belgrano 93; 10 "B" ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Arnaldo Norberto Rebolini, 53

años, ing. DNI 12.162.996, Patricia Espinosa, 52 años, comerciante, DNI 13.836.370, los 2 args., casados domicilio Belgrano 93; 10 "B" Ba. Bca. Objeto: Agropecuaria. Pesquera. Elaborar, fabricar, producir, transformar artefactos, materiales, herramientas, maquinarias para equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos y para montar industrias. Mantenimiento electromecánico e instrumentación. Comerciar equipos industriales, eléctricos, electromecánicos, de refrigeración, mercaderías, mat. primas, prods. Consultora en ingeniería, mantenimientos, tratamiento de agua y efluentes, medio ambiente, seguridad, riesgo. Constructora. Inmobiliaria. Importar, exportar. Operar en cumplimiento de normas para proteger/sanear el medio ambiente y proteger recursos naturales. Procesar, comerciar, industria Eje. mat. primas prods. elaborados y manufacturados textiles. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 noviembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice. en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Arnaldo Norberto Rebolini. Dir. Supl.: Patricia Espinosa. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, abogado.

L.P. 20.134

AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - En liquidación. Por resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 27 de abril del año 2012, el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Guillermo Osvaldo Díaz, Vicepresidente: Eduardo Martín Albarracín, Directores Titulares: Julio Andrés Baqueriza, Xabier Olaizola, Massimo Villa, Carlos Adan Chocano, Enrique Alberto Carbonell y Santiago Carlos Ameri, Directores Suplentes: Juan Antonio Hernando, Eduardo Quijada Cacho, Patricia Liliana Díaz, Gianfranco Catrini, Darío Ballare, Sergio Aníbal Traviezo, Christian Leonardo Hilbert y José Luis Vazzoler. Los directores titulares y suplentes designados fijan los siguientes domicilios especiales: Av. Libertador N° 602, Piso 22 "B", C.A.B.A.: Guillermo Osvaldo Díaz, Massimo Villa; Eduardo Albarracín, Gianfranco Catrini, Darío Ballare, Patricia Díaz y José Luis Vazzoler. En Av. Pueyrredón 1494, Planta Baja, C.A.B.A.: Julio Andrés, Baqueriza, Xabier Olaizola, Juan Antonio Hernando, Eduardo Quijada Cacho. En Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 4º, C.A.B.A.: Carlos Adán Chocano, Sergio Traviezo, Christian Hilbert, Santiago Ameri y Enrique Carbonell. Autorizados: Eduardo Albarracín y/o Marcela Gabrielli y/o Liliana Dalmazzo por acta de Asamblea General Ordinaria del día 27 de Abril de 2012. Liliana M. Dalmazzo, Abogada.

C.F. 30.693

AKAINIK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Fabián Galvani, 04/10/73, DNI 23.478.421, Avellaneda 4032 Mar del Plata; Roberto Pascual Galvani, 05/10/1946, D.N.I. 8.703.950, Av. Fortunato de la Plaza 6587 Mar del Plata, ambos arg., casados, Empresarios; 2) 16/09/2011; 3) Akainik SA; 4) Dr. Nicolás Avellaneda 4032 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Constructora: Construcción de viviendas Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler de inmuebles. Financiera: Realización de operaciones financieras. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526.; 6) 99; 7) \$ 169373; 8) Presidente Roberto Fabián Galvani; Suplente Carolina Gladys Galvani; 1 a 5 tit. y 1 a 5 spl. por 3 ejer.; Art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; Cr. Chicatun;

L.P. 20.290

REJUFER S.A.

POR 1 DÍA - Representación Legal; Presidente: Juan Agustín Herman García Sánchez. Martín E. Mamberto, Notario.

L.P. 20.270

YAMAFRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los cóny. Pras. Nupc. Alfonso Ruggieri, nac. 04/10/36, jubilado, DNI 93.420.114, y Amelina Eleonora Di Risio, nac. 21/05/41, ama de casa, DNI 93.198.028, ambos italianos y domic. Gral. Arenales

1321 José C. Paz, Prov. Bs. As. 2) 24/04/12; Not. María V. Venditto; esc. 166, F° 399, Reg. 31 San Miguel. 3) Yamafra S.A. 4) Gral. Arenales 2256 José C. Paz, Prov. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 20.000, dividido en 200 acciones ordin. nominat. no endosables de \$ 100 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio, 1 a 5 miembros, por 3 años. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple Vicepresidente en ausencia o impedim. 9) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, fraccionamiento y todo tipo de comercialización de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo actuar como intermediaria, administradora, y dedicarse a la explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y ejecución de mandatos, pudiendo asumir el carácter de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las operaciones de la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 10) Fiscaliz: Prescinde. 11) Directorio: Pte.: Alfonso Ruggieri. Director Suplente: Amelina Eleonora Di Risio. 12) Cierre ejercicio: 30/04 c/año. María V. Venditto, Escribana.

L.P. 20.277

CONSULTORA DEL SALADO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Públ. N° 59 del 15/05/2012 Roberto Pablo Journe, DNI 26.106.712, nacido 07/08/1977, casado, domic. Alem N° 24 Ensenada, Partido de Ensenada Bs. As., arg. y Emiliano José Della Croce, DNI 27.791.366, nacido 27/11/1979, soltero, domic. 42 N° 1092 Ciudad de La Plata Bs. As., ambos abogados y argentinos. "Consultora del Salado S.A." Sede: 42, número 1092 de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 99 años. \$ 20.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Compraventa, distribución, consignación almacenamiento, importación y exportación de mercaderías en general, comercialización, importación y exportación de automotores, camiones, barcos, embarcaciones, aviones, helicópteros, y cualquier artefacto mecánico o no que sirva como medio de transporte de cargas. Consultora: Prestar servicios profesionales, científicos y técnicos por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas administrativa, industrial, laboral, asesoramiento integral para empresas y para todo tipo de personas, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones y relevamientos. Recomendación de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con selección y capacitación de personal, recursos humanos y técnicas de desarrollo; Evaluación y tasación de propiedades, asesoramiento sobre procedimientos y tecnología de exportación e importación; Administrativo: Desarrollo de software y/o sistemas y/o mecanismos administrativos, de cobranza, de seguimiento, de contralor y/o control de gestión y/o de auditorías. Realización de gestión de cobro, de cánones, de servicios, de tasas, de derechos sobre espacios públicos y/o privados; y/o de utilización de espacio aéreo y/o derivado de telecomunicaciones y/o servicios o cobros municipales. Constructora: Realización de obras civiles de todo tipo, obras viales, hidráulicas, ya sea de arquitectura o ingeniería, la construcción de hoteles, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda otra aquella que requiera el concurso público. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernada, venta cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación. Importación y exportación: Constituirse en agente de transporte aduanero, marítimo y aéreo, operador de contenedores. Explotación de depósitos de mercaderías, depósitos aduaneros, fiscales y provisionarios de importación y exportación. Servicios: Prestación de servicios de transporte de cargas cabotaje, internacional o multimodal. Servicio de correo, cargas consolidadas y servicios portuarios. Adm.: Presidente: Roberto Pablo Journe; Director Suplente: Emiliano José Della Croce. 1 a 5

Direct. Titulares y 1 a 5 Direct. Supl. Durac 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/06. Esc. Gardella María Laura.

L.P. 20.285

NATATORIOS CENCO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Encina Andrés Jorge, nacido el 31-05-1974, divorciado, profesor educ. física, DNI 23.960.430, Azcuénaga N° 1646; Burtoli Ariel Antonio, nacido el 14-01-1970, soltero, Lic. Ciencias Políticas, DNI 21.433.533, Amoedo N° 1371; ambos argentinos, domiciliados en Ciudad y Partido de Quilmes; 2) Esc. N° 193 del 30-03-2012. 3) Natatorios Cenco S.R.L. 4) Vicente López 235 Ciudad y Partido de Quilmes. 5) Organización, asesoramiento, representación y ejecución de servicios relacionados con actividades acuáticas deportivas y de la salud y el deporte en general. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Administ. Gerente en forma individual, tiempo indeterminado. Garantía \$ 1.000. Fiscalización: Socios no gerentes. Gerente: Encina Andrés Jorge. Acepta cargo. 9) Gerente 10) 31 de agosto. Alberto Rafael Tomassetti. Escribano Apoderado.

L.P. 20.229

STAR TOWER S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 15-3-2012 comparecen Marcelo A. Franco nac. 21-12-1975, CUIT 20-25037276-1, arg., abogado, casado en 1° nupcias con Karen S. Re Kazmer, dom. Sarmiento 546 Loc. Martínez Pdo. San Isidro y Álvaro A. Castro, arg., empresario, nac. 14-01-1976 CUIT 20-25108136-1, casado en 1ra nupcias con Luciana Méndez, domic. Chacabuco 457 Loc. y Pdo. Pilar. La soc. se denominará Star Tower S.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: Por cta. propia, ajena y/o asociada a 3ra., en el país o el exterior la compra/vta permuta, alquiler, arrendam., de prop. inmuebles inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, como también toda clase de operac. inmov., administ. de prop. Inmuebles propias y de 3a, también administ., represent., comerc., mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios de bienes relac. A la const. de obras civiles, particulares (privadas o públicas) y toda activ., vinculada al rubro de construc. de bienes y servicios pudiendo prestarlos por cta. propia o de 3ra o asoc. a 3ra, de asesoram. y apoyo profesional en la direc. y control de la administ. de empresas que tengan vinculación con la construcción, estudio e inform. de personal y servicios relac. Con el objeto social. Podrá realizar todas las activ. complementarias y subsidiarias que se vinculen con el obj. Social, teniendo plena capacidad juríd. para adquirir dchos. y contraer oblig. y todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o estos estatutos, cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de mantenimientos y asist. técnica, gestionar otorgamientos de créditos con o sin garantías, compra/vta. de títulos, acciones, oblig. negociables, títulos de deudas o certif. de participo en fideicomisos privados o públicos, nacionales o extranj., debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales y extranj., constitución de hipotecas y otros dchos. reales y toda clase de operac. financ. que autoricen las leyes con exclusión de las operacs. Previstas por la Ley de entidades financ. Administ, asesorar, constituir, instrumentar, invertir en todo tipo de negocios fiduciarios, privados o públicos, como fiduciant. y/o fiduciario, y/o beneficiarios y/o fideicomisionistas. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000) en cien mil (100.000) acciones de \$1 V.N. c/u con dcho. a cinco (5) votos por accion. Administ. y Represent.: A cargo de un directorio integrado con un mínimo de 1 y máximo de 5 direct. titulares, la asamblea designará igual o menor nro. de suplentes. Represent. Legal: Los directores designarán al presidente del directorio, la resent. legal corresp. En forma indistinta al presidente del directorio o a 2 directores actuando conjuntamente, cualquiera tendrá el uso de la firma social en las escrit. y los docum. E instruí. públicos y/o privados que emanen de la entidad. En caso de ausencia o impedimento del presidente lo sustituirá el vicepresidente. Con idénticas atribuciones y deberes. Directorio: Presidente: Marcelo A. Franco y Director Suplente: Álvaro A. Castro. Sede Social: Calle Bartolomé

Cruz 2360, piso 4°, oficina B, Loc. Olivos, Pdo. Vte. López. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/ año. Máximo D. Savastano Herten, Escribano.

L.P. 20.237

THE LEASING COMPAÑY S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 52 del 26/04/12 según asamblea extraord. del 29/03/12 se aprueba por unanimidad reforma Art. 1ª del estatuto estableciendo que el nuevo nombre de la sociedad es The Leasing Company S.A. tal como se escribe en el idioma ingles y no The Leasing Compañy S.A. ,como se inscribió por error, bajo el legajo 190099, matrícula 108619. Notario Máximo D. Savastano Herten.

L.P. 20.238

CONSTRUCHAC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rodríguez Sabrina, 10/10/78, DNI 26.811.699, Abogada, domic. Entre Ríos 138, Chacabuco (B) y Mercanti Hernán Roque, 06/08/73, DNI 23.467.094, CPN, domic. Alberdi 458, Chacabuco (B); ambos arg., solteros 2) 08/03/12 3) Construchac S.A. 4) La Plata 717, Chacabuco (B) 5) Compraventa, importación, exportación prod. de todo tipo s/ objeto. Explotación agropecuaria y ganadera. Transporte de carga en general. Inmobiliaria. Publicidad. Carpintería en general. Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles 6) 99años 7) Cap. \$ 12.000 8) Administración: Directorio e/ 1 y 3 D. Tit. y 1 D. Sup., duración 3 ejerc. Pte.: Mercanti H. Roque, Dtor. Supl.: Rodríguez Sabrina, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ Art. 55 y 284 Ley 19.550 10) Cierre ejerc. 31/03 c/año. Mercanti H. Roque CPN.

L.P. 20.247

GRUPO BIOMÉDICO ARGENTINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios Di Girolamo Pinto Gustavo Guillermo, DNI 22.211.111, arg., soltero, nac. el 19/06/1971, Farmacéutico, C.U.I.T. N° 20-22211111-1, con domicilio en calle 7 N° 829 de la localidad de La Plata, Prov., de Buenos Aires; Sereno Julio Martín, DNI 24.128.206, arg., soltero, nac. el 02/07/1974, técnico radiólogo, C.U.I.T. N° 20-24128206-7, con domicilio en calle 489 N° 2.407 de la localidad de Manuel B. Gonet, Prov. de Buenos Aires; Velazco Ariel Santiago, DNI 24.041.148, arg., soltero, nac. el 02/10/1975, licenciado en producción de bioimágenes, C.U.I.T. N° 20-24041148-3, con domicilio en calle 81 N° 411 de la localidad de La Plata, Prov. de Buenos Aires y Vidal Gustavo Andrés, DNI 22.255.506, arg., soltero, nac. el 16/10/1971, licenciado en economía empresarial, CUIT N° 20-22255506-0 con domicilio en calle 7 N° 1243 de la localidad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. 2) Por escrit. púb. del 12/10/2011. 3) "Grupo Biomédico Argentino S.R.L.". 4) Dom. Soc.: calle 45 N° 385 de La Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: Administrar, explotar y poner en funcionamiento institutos y establecimientos educacionales, formativos o de investigación, a nivel de jardín de infantes, primaria, polimodal y/o terciaria. Fundar, dirigir y administrar escuelas, colegios, institutos y cualquier tipo de establecimientos educacionales formativos. Realizar estudios e investigaciones que tengan por fin el desarrollo y el progreso de la educación. 6) Duración: 99 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 15.000 dividido en 1.500 cuotas sociales de V.N.: \$ 10 cada una. 8) y 9) Administ. y Represent. A cargo de un Socio Gerente, Vidal Gustavo Andrés. Duración en el cargo: 3 ejercicios. Reelegible. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. García Sebastián. Contador Público Nacional.

L.P. 20.249

KING YACHT

POR 1 DÍA - Art. 60. Por A.G.O. del 12/05/2009 se decide que el Directorio este compuesto de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Aubone Iburguren; Vicepresidente: Jorge Luis Osorio; Director Titular: Cristian Fabián Assan; Director Suplente: Kristian Freiwald. Escrib. Juan Pablo Allan.

L.P. 20.254

AUTOSERVICIO ENTRE RÍOS NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Denominación: "Autoservicio Entre Ríos Norte S.R.L."; 2) Domicilio: Moreno 1576. Bragado, Bs. As., Argentina; 3) Socios: Lilian Angélica Berzoni, argentina, mayor de edad, nacida el 01/11/69, empleada, casada, DNI 16.043.229, CUIL 27-16043229-8, domicilio España 56 Bragado, Bs. As. y doña Laura Viviana Fuschetto, argentina, mayor de edad, nacida el 06/10/71, empleada, casada, DNI 22.171.539, C.U.I.L. 27-22171539-5, domicilio Moreno 1576 Bragado, Bs. As.; 4) Instrumento de constitución: Instrumento privado 14/03/2012 con certificación de firmas Notario Juan Manuel Lombardo; 5) Objeto: a) Comerciales: La explotación de supermercados, proveedurías o almacenes; comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también comprar, almacenar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender, al por mayor o menor, todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. Elaboración de pan, comercialización de productos de carnicería y verdulería. Comercialización, representación y/o distribución de productos de librería y mercería. b) Industriales: Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria alimenticia y cualquier otro relacionado con los productos enunciados en el punto a) precedente. c) Servicios: Transporte terrestre de carga en general, sea este provincial, nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. d) Inmobiliaria, Financiera y Crediticia: Compra y venta; permuta; arrendamiento; constitución, modificación, transferencia y cancelación de derechos reales y bienes. Otorgar con fondos propios créditos con garantía real o personal, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (21.526) o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público: 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en Seis Mil (6000) cuotas de \$ 10 c/u; 8) Administración: Laura Viviana Fuschetto. Gerente por 4 ejercicios; 9) Fiscalización: Socios no gerentes, en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero. 11) Representación Legal: Laura Viviana Fuschetto. Darío A. Raffo, Abogado.

L.P. 20.234

GRANDES LUCECITAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Valeria Mariana Febrer, nac. 29/10/73, DNI 23.505.946, CUIL 27-23505946-6, docente; y Eliana Gisele Febrer, nac. 21/04/86, DNI 32.009.043, CUIL 27-32009043-7, estudiante; argentinas, solteras, hijas de Jaime Arol Febrer y Elsa Esther Hernández, domiciliadas en la calle Pérez Iglesias 563, de Monte Grande. Constituyeron: "Grandes Lucecitas S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales y agencias dentro y fuera del país. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección Provincia de Personas Jurídicas. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto dentro como fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Brindar servicios de educación para nivel inicial, ciclo jardín maternal y ciclo jardín de infantes; y para niveles primario, secundario y terciario, y todo lo que se relacione con la actividad. Capital: \$ 20.000 divididos en 200 cuotas de valor nominal \$ 100. La Administración, representación legal y el uso de la firma estará a cargo de cualquier gerente en forma individual e indistinta, socio o no por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causal es previstas en el Art. 94 de la Ley N° 19.550, la liquidación será realizada por los socios gerentes o por la o las personas que designen los socios. Sede Social: Moreno 270, Localidad de Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. B) Gerente: Valeria Mariana Febrer y/o Eliana Gisele Febrer, quienes aceptan el cargo. Todo por Esc. N° Por Esc. 108 del 4/5/2012, Reg. 115, de Lanús, Esc. Graciela I. Demartini, autorizada en la misma escritura.

L.P. 20.246